

SNCC.D.001



17 de julio del 2024

## CUERPO DE SEGURIDAD PRESIDENCIAL

### SOLICITUD DE COMPRAS

Departamento de Compras (CUSEP).

**No. Solicitud:** S/N

**Objeto de la compra:** Adquisición de piezas de vehículos para ser utilizadas en los diferentes vehículos del Cuerpo de Seguridad Presidencial.

**Rubro:** Componentes y sistemas de transporte.

**Planificada:** No

#### Detalle pedido

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1.	SOPORTE DEL MOTOR TOYOTA RUNNER 2014	UD	2	14,223.72	28,447.44
2.	BIELETA DELANTERA TOYOTA RUNNER 2014	UD	2	3,991.35	7,982.70
3.	BIELETA TRASERA TOYOTA RUNNER 2014	UD	2	3,882.50	7,764.99
4.	SOPORTE DE LA TRANSMISIÓN TOYOTA RUNNER 2014	UD	1	13,643.16	13,643.16
5.	BUSHING DE LOS CATRES DE ARRIBA TOYOTA RUNNER 2014	UD	4	3,991.35	15,965.40
6.	BUSHING DE LOS CATRES DE ABAJO TOYOTA RUNNER 2014	UD	4	6,676.44	26,705.76
7.	BOLA ESFÉRICA DE ARRIBA TOYOTA RUNNER 2014	UD	2	3,338.22	6,676.44
8.	BOLA ESFÉRICA DE ABAJO TOYOTA RUNNER 2014	UD	2	4,789.62	9,579.24
9.	TURBO CAMIONETA TOYOTA HILUX 2011	UD	1	124,094.70	124,094.70
10.	JUNTA DE TAPA DE VALVULAS TOYOTA RUNNER 2013	UD	2	1,161.12	2,322.24
11.	SELLOS DE TAPAS DE VALVULAS TOYOTA RUNNER 2013	UD	2	718.44	1,436.89
12.	SOPORTE DEL MOTOR TOYOTA RUNNER	UD	2	14,223.72	28,447.44

	2012				
13.	JUNTA DE TAPA DE VALVULAS TOYOTA RUNNER 2012	UD	2	1,161.12	2,322.24
14.	SELLOS DE TAPAS DE VALVULAS TOYOTA RUNNER 2012	UD	2	718.44	1,436.89
15.	KIT DE CLOCHE COMPLETO MITSUBISHI ROSA 2014	UD	1	64,950.15	64,950.15
16.	MICA	UD	1	26,850.90	26,850.90
17.	SOPORTES DEL MOTOR TOYOTA RUNNER 2012	UD	2	14,223.72	28,447.44
18.	SOPORTE DE LA TRANSMISIÓN TOYOTA RUNNER 2012	UD	1	13,643.16	13,643.16
19.	BUSHING DE LOS CATRES DE ARRIBA TOYOTA PRADRO 2006	UD	4	2,902.80	11,611.20
20.	BUSHING DE LOS CATRES DE ABAJO TOYOTA PRADRO 2006	UD	4	3,483.36	13,933.44
21.	BOLA ESFÉRICA DE ARRIBA TOYOTA PRADRO 2006	UD	2	3,628.50	7,257.00
22.	BOLA ESFÉRICA DE ABAJO TOYOTA PRADRO 2006	UD	2	4,934.76	9,869.52
23.	ROTULAS TOYOTA PRADRO 2006	UD	2	5,805.60	11,611.20
24.	TERMINALES TOYOTA PRADRO 2006	UD	2	4,354.20	8,708.40
25.	BIELETAS TOYOTA PRADRO 2006	UD	2	3,918.78	7,837.56
26.	SOPORTE DE LA TRANSMISIÓN TOYOTA PRADRO 2006	UD	1	13,062.60	13,062.60
27.	RODAMIENTOS TOYOTA PRADRO 2006	UD	2	18,142.50	36,285.00
28.	BUSHING DE LA BARRA DEL TÚNEL DE ARRIBA TOYOTA PRAD	UD	4	1,015.98	4,063.92
29.	BOLA ESFÉRICA DE ABAJO TOYOTA RUNNER 2011/2019	UD	12	4,789.62	57,475.44
30.	BUSHING DE LOS CATRES DE ARRIBA TOYOTA RUNNER 2011/	UD	12	3,338.22	40,058.64
31.	BUSHING DE LOS CATRES DE ABAJO TOYOTA RUNNER 2011/2	UD	12	3,047.94	36,575.28
32.	CUBRE POLVO DE LA CREMALLERA TOYOTA RUNNER 2011/20	UD	6	580.56	3,483.36
33.	BIELETAS TOYOTA RUNNER 2011/2019	UD	6	3,918.78	23,512.68
34.	ARO DE REPUESTO #16 TOYOTA COASTER 2016	UD	2	21,045.30	42,090.60
35.	TERMINALES TOYOTA HILUX 2011/2022	UD	6	5,370.18	32,221.08
36.	ROTULAS TOYOTA HILUX 2011/2022	UD	6	5,079.90	30,479.40

37.	BOLA ESFÉRICA DE ABAJO TOYOTA HILUX 2011/2022	UD	12	3,483.36	41,800.32
38.	BOLA ESFÉRICA DE ARRIBA TOYOTA HILUX 2011/2022	UD	12	4,063.92	48,767.04
39.	BUSHING DE LOS CATRES DE ARRIBA TOYOTA HILUX 2011/202	UD	12	4,354.20	52,250.40
40.	BUSHING DE LOS CATRES DE ABAJO TOYOTA HILUX 2011/202	UD	12	5,805.60	69,667.20
41.	CUBRE POLVO DE LA CREMALLERA LAND CRUICER 2010/2024	UD	6	1,161.12	6,966.72
42.	DISCOS DE FRENOS DELANTEROS LAND CRUICER 2010/2024	UD	6	3,773.64	22,641.84
43.	FAROLAS DE HALOGENOS FRONTALES TOYOTA LAND CRUCE	UD	2	5,442.75	10,885.50
44.	ARO DE REPUESTO #18 TOYOTA RUNNER 2014	UD	1	34,761.03	34,761.03
45.	ARO DE REPUESTO #17 TOYOTA HILUX 2014	UD	1	23,585.25	23,585.25
46.	SENSOR ABS IZQUIERDO TOYOTA SEQUOIA 2021	UD	4	40,639.20	162,556.80
47.	SENSOR ABS DERECHO TOYOTA SEQUOIA 2021	UD	4	40,639.20	162,556.80
48.	FAROLAS DE HALOGENOS FRONTALES TOYOTA LAND CRUCE	UD	2	5,442.75	10,885.50
49.	TURBO TOYOTA LAND CRUICER 2014	UD	2	219,887.10	439,774.20
50.	BIELETAS TOYOTA HILUX 2014	UD	2	3,991.35	7,982.70
51.	TERMINALES TOYOTA HILUX 2014	UD	2	4,426.77	8,853.54
52.	ROTULAS LAND CRUICER 2010/2024	UD	6	5,733.03	34,398.18
53.	TERMINALES LAND CRUICER 2010/2024	UD	6	5,733.03	34,398.18
54.	BOLAS ESFERICAS DE ABAJO LAND CRUICER 2010/2024	UD	12	5,442.75	65,313.00
55.	BOLAS ESFERICAS DE ARRIBA LAND CRUICER 2010/2024	UD	12	5,079.90	60,958.80
56.	BUSHING DE LOS CATREDE ARRIBA LAND CRUICER 2010/2024	UD	12	5,079.90	60,958.80
57.	BUSHING DE LOS CATREDE ABAJO LAND CRUICER 2010/2024	UD	12	3,628.50	43,542.00
58.	CUBRE POLVO DE LA CREMALLERA LAND CRUICER 2010/2024	UD	6	1,161.12	6,966.72
59.	DISCOS DE FRENOS DELANTEROS LAND CRUICER 2010/2024	UD	6	10,087.23	60,523.38

60.	DISCOS DE FRENOS TRASEROS LAND CRUIER 2010/2024	UD	6	9,288.96	55,733.76
61.	CINTA DEL GUIA TOYOTA RUNNER 2012	UD	1	9,434.10	9,434.10
62.	PENETRANTE WD-40	UD	20	1,015.98	20,319.60
63.	JUEGO DE BOTELLAS PARA BONETE PARA TOYOTA 4-RUNNER	UD	5	3,991.35	19,956.75
64.	JUEGO DE BOTELLAS PARA COMPUERTA TRASERA PARA TOYO	UD	5	13,062.60	65,313.00
65.	JUEGO DE BOTELLAS PARA BONETE PARA TOYOTA LAND CRUI	UD	2	20,682.45	41,364.90
66.	JUEGO DE BOTELLAS PARA BONETE PARA LEXUS LX-570 2009/	UD	1	3,991.35	3,991.35
67.	FILTROS PURIFICADOR DE AIRE DEL MOTOR PARA TOYOTA SE	UD	5	1,814.25	9,071.25
68.	FILTROS DE ACEITE PARA TOYOTA SEQUOIA 2020	UD	5	1,015.98	5,079.90
69.	JUEGO DE BANDAS DELANTERAS GRIP PARA TOYOTA SEQUOI	UD	8	5,370.18	42,961.44
70.	JUEGO DE BANDAS TRASERAS GRIP PARA TOYOTA SEQUOIA 2	UD	8	5,079.90	40,639.20
71.	JUEGO DE DISCO DE FRENO DELANTERO PARA TOYOTA SEQU	UD	5	10,522.65	52,613.25
72.	JUEGO DE DISCO DE FRENO TRASERO PARA TOYOTA SEQUOIA	UD	5	8,708.40	43,542.00
73.	PIÑA PARA TOYOTA 4-RUNNER 2011/2021	UD	5	11,611.20	58,056.00
74.	FILTRO DE ACEITE ELEMENTO PARA TOYOTA 4-RUNNER 2014/	UD	25	1,306.26	32,656.50
75.	JUEGO DE BANDAS DELANTERAS GRIP PARA TOYOTA 4-RUNN	UD	25	5,660.46	141,511.50
76.	JUEGO DE BANDAS TRASERAS GRIP PARA TOYOTA 4-RUNNER	UD	25	5,442.75	136,068.75
77.	JUEGO DE BANDAS DELANTERAS GRIP PARA TOYOTA HILUX 2	UD	8	5,733.03	45,864.24
78.	PAQUETES DE CINTA ADHESIVA AISLANTE NEGRA 3M	UD	5	3,991.35	19,956.75
79.	ESPARRAGO CON SUS TUERCAS PARA TOYOTA 4-RUNNER	UD	10	1,523.97	15,239.70
80.	ESPARRAGO CON SUS TUERCAS PARA TOYOTA LAND CRUISE	UD	8	1,523.97	12,191.76
81.	ESPARRAGO CON SUS TUERCAS PARA TOYOTA HILUX	UD	8	1,523.97	12,191.76

82.	ESPARRAGO CON SUS TUERCAS PARA TOYOTA LEXUS	UD	6	1,523.97	9,143.82
83.	ESPARRAGO CON SUS TUERCAS PARA TOYOTA PRADO	UD	6	1,523.97	9,143.82
84.	CUBRE POLVO GRANDE DE PUNTA DE EJE PARA TOYOTA 4-RU	UD	12	1,015.98	12,191.76
85.	TERMINALES PARA TOYOTA 4-RUNNER 2012/2021	UD	6	4,354.20	26,125.20
86.	ROTULA PARA TOYOTA 4-RUNNER 2012/2020	UD	12	5,805.60	69,667.20
87.	ROTULA PARA TOYOTA 4-RUNNER 2012/2020	UD	12	5,079.90	60,958.80
88.	BOLA ESFÉRICA DE ARRIBA PARA TOYOTA 4-RUNNER 2012/20	UD	10	3,991.35	39,913.50
89.	BOLA ESFÉRICA DE ABAJO PARA TOYOTA 4-RUNNER 2012/202	UD	10	3,991.35	39,913.50
90.	BUSHING DE LOS CATRES DE ABAJO PARA TOYOTA 4-RUNNER	UD	8	6,676.44	53,411.52
91.	BUSHING DE LOS CATRES DE ARRIBA PARA TOYOTA 4-RUNNE	UD	8	13,788.30	110,306.40
92.	SOPORTE DE MOTOR PARA TOYOTA 4-RUNNER 2011/2020	UD	10	5,805.60	58,056.00
93.	ROTULA PARA TOYOTA PRADO 2006	UD	6	5,805.60	34,833.60
94.	TERMINALE PARA TOYOTA PRADO 2006	UD	6	4,354.20	26,125.20
95.	BIELETA PARA TOYOTA PRADO 2006	UD	4	4,354.20	17,416.80
96.	BUSHING DE LOS CATRES DE ARRIBA PARA TOYOTA PRADO 2	UD	10	2,902.80	29,028.00
97.	BUSHINGDE LOS CATRES DE ABAJO PARA TOYOTA PRADO 20	UD	10	3,483.36	34,833.60
98.	BOLA ESFERICA PARA TOYOTA PRADO 2006	UD	8	5,079.90	40,639.20
99.	BUSHING DE LA BARRA ESTABILIZADORA PARA TOYOTA PRAD	UD	8	1,306.26	10,450.08
100.	RODAMIENTO PARA TOYOTA PRADO 2006	UD	6	17,779.65	106,677.90
				<b>Total:</b>	<b>3,944,440.75</b>

Conforme al Catálogo de Bienes y Servicio  
DISTRIBUCIÓN Y COPIAS

**CHRISTIAN DE MOYA CARDY,**  
Capitán, ERD.,  
Sub Director de Compras y Contrataciones del CUSEP.





**CUERPO DE SEGURIDAD PRESIDENCIAL** 17 de julio de 2024  
**CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS**

**DIRECCIÓN FINANCIERA**

**REQUERIMIENTO:** DEPARTAMENTO DE INGENIERIA, DEL CUSEP.

**REFERENCIA:** CUSEP-CCC-CP-CP-2024-0009

YO, (RAMÓN BARÓN PEGUERO), en mi calidad de Director Financiero del (CUERPO DE SEGURIDAD PRESIDENCIAL),

**CERTIFICO:**

Que esta Dirección Administrativa-Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año (2024), y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período JUNIO -JULIO, para la contratación que se especifica a continuación:

Adquisición de piezas de vehículos para ser utilizadas en los diferentes vehículos del Cuerpo de Seguridad Presidencial.

Item	Código <sup>1</sup>	Cuenta presupuestaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1.	47131611	2.3.9.1.01	Adquisición de piezas de vehículos para ser utilizadas en los diferentes vehículos del Cuerpo de Seguridad Presidencial.	UD	1	\$3,944,440.75	\$3,944,440.75
<b>Total:</b>							<b>\$ 3,944,440.75</b>

<sup>1</sup>Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UNSPSC.

<sup>2</sup> Conforme a la lista de artículos del Portal Transaccional o de la Guía Alfabética de Imputación del Gasto de la Dirección General de Presupuesto.

**PRESUPUESTO:** TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 75/100, \$3,944,440.75

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **Comparación de Precios**.

para que conste, firmo la presente certificación,

  
 RAMÓN BARÓN PEGUERO, (MA)  
 Teniente Coronel Contador, ERD.
 



REPÚBLICA DOMINICANA  
CUERPO DE SEGURIDAD PRESIDENCIAL

No. EXPEDIENTE
CUSEP-CCC-CP-2024-0009
No. DOCUMENTO
CUSEP-CCC-CP-2024-0009

26 de julio del 2024

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**CONVOCATORIA PARA LA COMPRA MENOR**

**Referencia del Procedimiento:** CUSEP-CCC-CP-2024-0009

**ADQUISICIÓN DE PIEZAS DE VEHÍCULOS PARA SER UTILIZADAS EN LOS DIFERENTES VEHÍCULOS DEL CUERPO DE SEGURIDAD PRESIDENCIAL.**

El Cuerpo de Seguridad Presidencial en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-08 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2008), modificada por la Ley No. 449-08 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para "ADQUISICIÓN DE PIEZAS DE VEHÍCULOS PARA SER UTILIZADAS EN LOS DIFERENTES VEHÍCULOS DEL CUERPO DE SEGURIDAD PRESIDENCIAL."

Los interesados deberán  (Ctrl) especificaciones Técnicas/ Fichas Técnicas o Términos de Referencia), a nuestro Correo Institucional; [Compras@cusep.gob.do](mailto:Compras@cusep.gob.do), al Correo del Departamento de Compras y Contrataciones del CUSEP; [Compras687@hotmail.es](mailto:Compras687@hotmail.es); Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), o dirigirse al Cuerpo de Seguridad Presidencial ubicado en la Calle César Nicolás Penson #106, casi esquina Av. Máximo Gómez, Santo Domingo, de lunes a viernes en horario de 9:00 AM a 4:00 PM, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

CHRISTIAN DE MOYA CARDY,  
Capitán, ERD.,  
Sub Director de Compras y Contrataciones del CUSEP.





REPUBLICA DOMINICANA  
**CUERPO DE SEGURIDAD PRESIDENCIAL**

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICACIONES**

**ADQUISICIÓN DE PIEZAS DE VEHÍCULOS PARA SER UTILIZADAS EN LOS DIFERENTES VEHÍCULOS DEL CUERPO DE SEGURIDAD PRESIDENCIAL.**

---

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
**Julio, 2024**

## CONTENIDO

### Tabla de contenido

<b><u>SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO</u></b> .....	11
<b>1. <u>Antecedentes</u></b> .....	11
<b>2. <u>Objeto del procedimiento de selección</u></b> .....	11
<b>3. <u>Descripción de los bienes</u></b> .....	11
<b>4. <u>Lugar de Realización de los Bienes es:</u></b> .....	15
<b>5. <u>Tiempo para la entrega de los Bienes es:</u></b> .....	15
<b>6. <u>Entregables/ cronograma</u></b> .....	16
<b><u>La Entidad Contratante establece la siguiente modalidad de pago:</u></b> .....	18
<b>1. <u>Cronograma de actividades</u></b> .....	18
<b>2.1 <u>Ofertas presentadas en formato papel</u></b> .....	20
<b>2.2 <u>Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP</u></b> .....	20
<b>3. <u>Documentación a presentar</u></b> .....	21
<b>4. <u>Contenido de la oferta técnica</u></b> .....	21
<b>b) <u>Documentación financiera:</u></b> .....	22
• <b><u>Presentación de las muestras</u></b> .....	23
• <b><u>Contenido de la Oferta Económica</u></b> .....	26
<b>b) <u>Moneda de la oferta</u></b> .....	26
<b>c) <u>Plazo mantenimiento de oferta</u></b> .....	26
<b>d) <u>Garantía de seriedad de la oferta</u></b> .....	26
<b>e) <u>Devolución y ejecución de garantía de seriedad de la oferta</u></b> .....	27
• <b><u>Documentos de la oferta económica “Sobre B”</u></b> .....	27
<b>14. <u>Metodología de evaluación</u></b> .....	28
<b>a. <u>Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”<sup>8</sup></u></b> .....	28
<b>b. <u>Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal</u></b> .....	28
<b><u>La decisión será el resultado de la mayoría simple de la calificación asignada por cada perito a cada criterio de evaluación.</u></b> .....	29
• <b><u>Metodología y criterios de evaluación de oferta económica</u></b> .....	30
<b><u>SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN</u></b> .....	32
<b>1. <u>Recepción de ofertas técnicas “Sobre A” y ofertas económicas “Sobre B”</u></b> .....	32
<b><u>el 05/08/2024 a las 11:00 como se establece en el cronograma de actividades.</u></b> .....	32
<b>2. <u>Apertura de ofertas técnicas “Sobre A”</u></b> .....	33

3.	<a href="#"><u>Evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, aclaraciones y subsanación</u></a>	33
4.	<a href="#"><u>Debida diligencia</u></a>	34
5.	<a href="#"><u>Apertura y evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”</u></a>	35
6.	<a href="#"><u>Subsanación de la garantía de seriedad de la oferta</u></a>	36
7.	<a href="#"><u>Confidencialidad de la evaluación</u></a>	36
8.	<a href="#"><u>Desempate de ofertas</u></a>	36
9.	<a href="#"><u>Adjudicación</u></a>	37
	<a href="#"><u>La CCC, luego del proceso de verificación y validación del informe de evaluación y recomendación de adjudicación emitido por los(as) peritos y, tras verificar que la evaluación se haya realizado con base en los criterios y condiciones establecidos en el pliego de condiciones, aprueban el informe y emiten el acto contentivo de la adjudicación. Tanto el informe de los peritos como el acta de la CCC, deberá publicarse inmediatamente en el SECP.</u></a>	37
10.	<a href="#"><u>Garantías del fiel cumplimiento de contrato</u></a>	37
	<a href="#"><u>(5) días hábiles una garantía de tipo, Póliza de Fianza por el equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación.</u></a>	37
11.	<a href="#"><u>Adjudicaciones posteriores</u></a>	38
	<b>SECCIÓN III: GENERALIDADES</b>	38
1.	<a href="#"><u>Siglas y acrónimos</u></a>	38
2.	<a href="#"><u>Definiciones</u></a>	38
3.	<a href="#"><u>Objetivo y alcance del pliego</u></a>	40
4.	<a href="#"><u>Órgano y personas responsables del procedimiento de selección</u></a>	40
5.	<a href="#"><u>Marco normativo aplicable</u></a>	41
6.	<a href="#"><u>Interpretaciones</u></a>	42
7.	<a href="#"><u>Idioma</u></a>	42
8.	<a href="#"><u>Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones</u></a>	43
9.	<a href="#"><u>Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones</u></a>	43
10.	<a href="#"><u>Derecho a participar</u></a>	43
	<a href="#"><u>No se permite la múltiple participación, esto es, una persona física no podrá participar como persona física si la empresa en la que es socio también participa y viceversa. En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: persona física o jurídica en el procedimiento convocado. De igual manera, no podrán participar simultáneamente empresas que: 1) posean la misma identidad de socios o accionistas, o 2) coincidan en alguno de los socios. En ese sentido, deberán participar por una sola de las empresas.</u></a>	44
11.	<a href="#"><u>Prácticas prohibidas</u></a>	44
12.	<a href="#"><u>De los Comportamientos Violatorios, Contrarios y Restrictivos a la Competencia</u></a>	44
c.	<a href="#"><u>La participación de empresas que posean accionistas en común, mismo domicilio en común y</u></a>	

<a href="#"><u>la misma unidad productiva, teléfonos, correos electrónicos, propuestas idénticas, errores o escrituras similares presentados por estas, entre otras.</u></a>	45
<a href="#"><u>13. Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas.</u></a>	45
<a href="#"><u>14. Contratación pública responsable.</u></a>	46
<a href="#"><u>15. Firma digital</u></a>	46
<a href="#"><u>16. Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidir las.</u></a>	1
<a href="#"><u>El plazo para los(as) interesados(as) impugnar el pliego de condiciones es de 10 días hábiles a partir de la convocatoria del procedimiento en el SECP; mientras que para los (as) oferentes presentar las acciones descritas será a partir de las notificaciones de los informes de evaluación de ofertas correspondiente, así como de la adjudicación.</u></a>	1
<a href="#"><u>17. Anexos documentos estandarizados</u></a>	1

## SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

### 1. Antecedentes

El nombre originario de esta institución fue Cuerpo de Ayudantes del Presidente de la República. Fue instituida mediante reglamento del Presidente Horacio Vásquez, de fecha siete (7) de Junio del año mil novecientos veintinueve (1929), creada para protegerlo en momentos en que su vida corría mucho peligro, pues fue informado de que había sido ordenado su asesinato.

Posteriormente, la ley Orgánica de las Fuerzas Armadas (No. 873 del 31-7-1978), establece el Cuerpo de Ayudantes Militares del presidente de la República, cuyas funciones consignó en su artículo 67. Más recientemente, la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, No. 139, de fecha 13-09-2013, que modificó la anterior, la designó con el nombre de Cuerpo de Seguridad Presidencial, estableciendo las misiones actuales en su artículo 56.

En virtud de lo anterior, ha sido necesario proceder con la **ADQUISICIÓN DE PIEZAS DE VEHÍCULOS PARA SER UTILIZADAS EN LOS DIFERENTES VEHÍCULOS DEL CUERPO DE SEGURIDAD PRESIDENCIAL**, mediante un proceso de **COMPARACION DE PRECIOS**, por un monto presupuestado de **RD\$3,944,440.75** TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 75/100.

### 2. Objeto del procedimiento de selección

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la **ADQUISICIÓN DE PIEZAS DE VEHÍCULOS PARA SER UTILIZADAS EN LOS DIFERENTES VEHÍCULOS DEL CUERPO DE SEGURIDAD PRESIDENCIAL**., de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro -clase- Componentes y sistemas de transporte 25170000, **por** lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial.

### 3. Descripción de los bienes

Las fichas técnicas/ especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación.

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.	
101.	2	SOPORTE DEL MOTOR TOYOTA RUNNER 2014	JEEPETA TOYOTA RUNNER 2014
102.	2	BIELETA DELANTERA TOYOTA RUNNER 2014	JEEPETA TOYOTA RUNNER 2014
103.	2	BIELETA TRASERA TOYOTA RUNNER 2014	JEEPETA TOYOTA RUNNER 2014
104.	1	SOPORTE DE LA TRANSMISIÓN TOYOTA RUNNER 2014	JEEPETA TOYOTA RUNNER 2014
105.	4	BUSHING DE LOS CATRES DE ARRIBA TOYOTA RUNNER 2014	JEEPETA TOYOTA RUNNER 2014
106.	4	BUSHING DE LOS CATRES DE ABAJO TOYOTA RUNNER 2014	JEEPETA TOYOTA RUNNER 2014
107.	2	BOLA ESFÉRICA DE ARRIBA TOYOTA RUNNER 2014	JEEPETA TOYOTA RUNNER 2014
108.	2	BOLA ESFÉRICA DE ABAJO TOYOTA RUNNER 2014	JEEPETA TOYOTA RUNNER 2014
109.	1	TURBO CAMIONETA TOYOTA HILUX 2011	CAMIONETA TOYOTA HILUX 2011
110.	2	JUNTA DE TAPA DE VALVULAS TOYOTA RUNNER 2013	JEEPETA TOYOTA RUNNER 2013
111.	2	SELLOS DE TAPAS DE VALVULAS TOYOTA RUNNER 2013	JEEPETA TOYOTA RUNNER 2013
112.	2	SOPORTE DEL MOTOR TOYOTA RUNNER 2012	JEEPETA TOYOTA RUNNER 2012
113.	2	JUNTA DE TAPA DE VALVULAS TOYOTA RUNNER 2012	JEEPETA TOYOTA RUNNER 2012
114.	2	SELLOS DE TAPAS DE VALVULAS TOYOTA RUNNER 2012	JEEPETA TOYOTA RUNNER 2012
115.	1	KIT DE CLOCHE COMPLETO MITSUBISHI ROSA 2014	MINIBUS MITSUBISHI ROSA 2014
116.	1	MICA	JEEPETA TOYOTA RUNNER 2012
117.	2	SOPORTES DEL MOTOR TOYOTA RUNNER 2012	JEEPETA TOYOTA RUNNER 2012
118.	1	SOPORTE DE LA TRANSMISIÓN TOYOTA RUNNER 2012	JEEPETA TOYOTA RUNNER 2012
119.	4	BUSHING DE LOS CATRES DE ARRIBA TOYOTA PRADRO 2006	JEEPETA TOYOTA PRADRO 2006
120.	4	BUSHING DE LOS CATRES DE ABAJO TOYOTA PRADRO 2006	JEEPETA TOYOTA PRADRO 2006
121.	2	BOLA ESFÉRICA DE ARRIBA TOYOTA PRADRO 2006	JEEPETA TOYOTA PRADRO 2006
122.	2	BOLA ESFÉRICA DE ABAJO TOYOTA PRADRO 2006	JEEPETA TOYOTA PRADRO 2006
123.	2	ROTULAS TOYOTA PRADRO 2006	JEEPETA TOYOTA PRADRO 2006
124.	2	TERMINALES TOYOTA PRADRO 2006	JEEPETA TOYOTA PRADRO 2006
125.	2	BIELETAS TOYOTA PRADRO 2006	JEEPETA TOYOTA PRADRO 2006
126.	1	SOPORTE DE LA TRANSMISIÓN TOYOTA PRADRO 2006	JEEPETA TOYOTA PRADRO 2006
127.	2	RODAMIENTOS TOYOTA PRADRO 2006	JEEPETA TOYOTA PRADRO 2006
128.	4	BUSHING DE LA BARRA DEL TÚNEL DE ARRIBA TOYOTA PRAD	JEEPETA TOYOTA PRADRO 2006
129.	12	BOLA ESFÉRICA DE ABAJO TOYOTA RUNNER 2011/2019	JEEPETAS TOYOTA RUNNER 2011/2019
130.	12	BUSHING DE LOS CATRES DE ARRIBA TOYOTA RUNNER 2011/	JEEPETAS TOYOTA RUNNER 2011/2019
131.	12	BUSHING DE LOS CATRES DE ABAJO TOYOTA RUNNER 2011/2	JEEPETAS TOYOTA RUNNER 2011/2019
132.	6	CUBRE POLVO DE LA CREMALLERA TOYOTA RUNNER 2011/20	JEEPETAS TOYOTA RUNNER 2011/2019
133.	6	BIELETAS TOYOTA RUNNER 2011/2019	JEEPETAS TOYOTA RUNNER 2011/2019
134.	2	ARO DE REPUESTO #16 TOYOTA COASTER 2016	MINIBUS TOYOTA COASTER 2016
135.	6	TERMINALES TOYOTA HILUX 2011/2022	CAMIONETA TOYOTA

			HILUX 2011/2022
136.	6	ROTULAS TOYOTA HILUX 2011/2022	CAMIONETA TOYOTA HILUX 2011/2022
137.	12	BOLA ESFÉRICA DE ABAJO TOYOTA HILUX 2011/2022	CAMIONETA TOYOTA HILUX 2011/2022
138.	12	BOLA ESFÉRICA DE ARRIBA TOYOTA HILUX 2011/2022	CAMIONETA TOYOTA HILUX 2011/2022
139.	12	BUSHING DE LOS CATRES DE ARRIBA TOYOTA HILUX 2011/202	CAMIONETA TOYOTA HILUX 2011/2022
140.	12	BUSHING DE LOS CATRES DE ABAJO TOYOTA HILUX 2011/202	CAMIONETA TOYOTA HILUX 2011/2022
141.	6	CUBRE POLVO DE LA CREMALLERA LAND CRUICER 2010/2024	TOYOTA LAND CRUICER 2010/2024
142.	6	DISCOS DE FRENOS DELANTEROS LAND CRUICER 2010/2024	TOYOTA LAND CRUICER 2010/2024
143.	2	FAROLAS DE HALOGENOS FRONTALES TOYOTA LAND CRUICE	JEEPETA TOYOTA LAND CRUICER 2013
144.	1	ARO DE REPUESTO #18 TOYOTA RUNNER 2014	JEEPETA TOYOTA RUNNER 2014
145.	1	ARO DE REPUESTO #17 TOYOTA HILUX 2014	CAMIONETA TOYOTA HILUX 2014
146.	4	SENSOR ABS IZQUIERDO TOYOTA SEQUOIA 2021	JEEPETA TOYOTA SEQUOIA 2021
147.	4	SENSOR ABS DERECHO TOYOTA SEQUOIA 2021	JEEPETA TOYOTA SEQUOIA 2021
148.	2	FAROLAS DE HALOGENOS FRONTALES TOYOTA LAND CRUICE	JEEPETA TOYOTA LAND CRUICER 2014
149.	2	TURBO TOYOTA LAND CRUICER 2014	JEEPETA TOYOTA LAND CRUICER 2014
150.	2	BIELETAS TOYOTA HILUX 2014	CAMIONETA TOYOTA HILUX 2014
151.	2	TERMINALES TOYOTA HILUX 2014	CAMIONETA TOYOTA HILUX 2014
152.	6	ROTULAS LAND CRUICER 2010/2024	TOYOTA LAND CRUICER 2010/2024
153.	6	TERMINALES LAND CRUICER 2010/2024	TOYOTA LAND CRUICER 2010/2024
154.	12	BOLAS ESFERICAS DE ABAJO LAND CRUICER 2010/2024	TOYOTA LAND CRUICER 2010/2024
155.	12	BOLAS ESFERICAS DE ARRIBA LAND CRUICER 2010/2024	TOYOTA LAND CRUICER 2010/2024
156.	12	BUSHING DE LOS CATREDE ARRIBA LAND CRUICER 2010/2024	TOYOTA LAND CRUICER 2010/2024
157.	12	BUSHING DE LOS CATREDE ABAJO LAND CRUICER 2010/2024	TOYOTA LAND CRUICER 2010/2024
158.	6	CUBRE POLVO DE LA CREMALLERA LAND CRUICER 2010/2024	TOYOTA LAND CRUICER 2010/2024
159.	6	DISCOS DE FRENOS DELANTEROS LAND CRUICER 2010/2024	TOYOTA LAND CRUICER 2010/2024
160.	6	DISCOS DE FRENOS TRASEROS LAND CRUICER 2010/2024	TOYOTA LAND CRUICER 2010/2024
161.	1	CINTA DEL GUIA TOYOTA RUNNER 2012	JEEPETA TOYOTA RUNNER 2012
162.	20	PENETRANTE WD-40	
163.	5	JUEGO DE BOTELLAS PARA BONETE PARA TOYOTA 4-RUNNER	TOYOTA 4-RUNNER 2011/2021
164.	5	JUEGO DE BOTELLAS PARA COMPUERTA TRASERA PARA TOYO	TOYOTA 4-RUNNER 2011/2021
165.	2	JUEGO DE BOTELLAS PARA BONETE PARA TOYOTA LAND CRUI	TOYOTA LAND CRUICER 2009/2014
166.	1	JUEGO DE BOTELLAS PARA BONETE PARA LEXUS LX-570 2009/	LEXUS LX-570 2009/2011
167.	5	FILTROS PURIFICADOR DE AIRE DEL MOTOR PARA TOYOTA SE	TOYOTA SEQUOIA 2020
168.	5	FILTROS DE ACEITE PARA TOYOTA SEQUOIA 2020	TOYOTA SEQUOIA 2020
169.	8	JUEGO DE BANDAS DELANTERAS GRIP PARA TOYOTA SEQUOI	TOYOTA SEQUOIA 2020
170.	8	JUEGO DE BANDAS TRASERAS GRIP PARA TOYOTA SEQUOIA 2	TOYOTA SEQUOIA 2020
171.	5	JUEGO DE DISCO DE FRENO DELANTERO PARA TOYOTA SEQU	TOYOTA SEQUOIA 2020
172.	5	JUEGO DE DISCO DE FRENO TRASERO PARA TOYOTA SEQUOIA	TOYOTA SEQUOIA 2020
173.	5	PIÑA PARA TOYOTA 4-RUNNER 2011/2021	TOYOTA 4-RUNNER 2011/2021
174.	25	FILTRO DE ACEITE ELEMENTO PARA TOYOTA 4-RUNNER 2014/	TOYOTA 4-RUNNER

			2014/2021
<b>175.</b>	25	JUEGO DE BANDAS DELANTERAS GRIP PARA TOYOTA 4-RUNN	TOYOTA 4-RUNNER 2012/2021
<b>176.</b>	25	JUEGO DE BANDAS TRASERAS GRIP PARA TOYOTA 4-RUNNER	TOYOTA 4-RUNNER 2012/2021
<b>177.</b>	8	JUEGO DE BANDAS DELANTERAS GRIP PARA TOYOTA HILUX 2	TOYOTA HILUX 2008/2021
<b>178.</b>	5	PAQUETES DE CINTA ADHESIVA AISLANTE NEGRA 3M	VARIOS
<b>179.</b>	10	ESPARRAGO CON SUS TUERCAS PARA TOYOTA 4-RUNNER	TOYOTA 4-RUNNER
<b>180.</b>	8	ESPARRAGO CON SUS TUERCAS PARA TOYOTA LAND CRUISE	TOYOTA LAND CRUISER
<b>181.</b>	8	ESPARRAGO CON SUS TUERCAS PARA TOYOTA HILUX	TOYOTA HILUX
<b>182.</b>	6	ESPARRAGO CON SUS TUERCAS PARA TOYOTA LEXUS	LEXUS
<b>183.</b>	6	ESPARRAGO CON SUS TUERCAS PARA TOYOTA PRADO	TOYOTA PRADO
<b>184.</b>	12	CUBRE POLVO GRANDE DE PUNTA DE EJE PARA TOYOTA 4-RU	TOYOTA 4-RUNNER 2012/2021
<b>185.</b>	6	TERMINALES PARA TOYOTA 4-RUNNER 2012/2021	TOYOTA 4-RUNNER 2012/2021
<b>186.</b>	12	ROTULA PARA TOYOTA 4-RUNNER 2012/2020	TOYOTA 4-RUNNER 2012/2020
<b>187.</b>	12	ROTULA PARA TOYOTA 4-RUNNER 2012/2020	TOYOTA 4-RUNNER 2012/2020
<b>188.</b>	10	BOLA ESFÉRICA DE ARRIBA PARA TOYOTA 4-RUNNER 2012/20	TOYOTA 4-RUNNER 2012/2020
<b>189.</b>	10	BOLA ESFÉRICA DE ABAJO PARA TOYOTA 4-RUNNER 2012/2020	TOYOTA 4-RUNNER 2012/2020
<b>190.</b>	8	BUSHING DE LOS CATRES DE ABAJO PARA TOYOTA 4-RUNNER	TOYOTA 4-RUNNER 2011/2020
<b>191.</b>	8	BUSHING DE LOS CATRES DE ARRIBA PARA TOYOTA 4-RUNNE	TOYOTA 4-RUNNER 2011/2020
<b>192.</b>	10	SOPORTE DE MOTOR PARA TOYOTA 4-RUNNER 2011/2020	TOYOTA 4-RUNNER 2011/2020
<b>193.</b>	6	ROTULA PARA TOYOTA PRADO 2006	TOYOTA PRADO 2006
<b>194.</b>	6	TERMINALE PARA TOYOTA PRADO 2006	TOYOTA PRADO 2006
<b>195.</b>	4	BIELETA PARA TOYOTA PRADO 2006	TOYOTA PRADO 2006
<b>196.</b>	10	BUSHING DE LOS CATRES DE ARRIBA PARA TOYOTA PRADO 2	TOYOTA PRADO 2006
<b>197.</b>	10	BUSHING DE LOS CATRES DE ABAJO PARA TOYOTA PRADO 20	TOYOTA PRADO 2006
<b>198.</b>	8	BOLA ESFERICA PARA TOYOTA PRADO 2006	TOYOTA PRADO 2006
<b>199.</b>	8	BUSHING DE LA BARRA ESTABILIZADORA PARA TOYOTA PRAD	TOYOTA PRADO 2006
<b>200.</b>	6	RODAMIENTO PARA TOYOTA PRADO 2006	TOYOTA PRADO 2006

**Nota:** la oferta económica debe contener todos los ítems si la misma no lo tiene queda descalificada sin más trámite.

**4. Lugar de Realización de los Bienes es:**

El lugar de entrega de los bienes es: en la Cede del **CUERPO DE SEGURIDAD PRESIDENCIAL**, ubicada en la **Av. Cesar Nicola pensum #106**, la Esperilla Santo Domingo, Distrito Nacional.

**5. Tiempo para la entrega de los Bienes es:**

Los bienes se entregarán dentro del plazo establecido en este pliego presentados por el (la) proveedor (a) aprobados por la institución contratante. En un periodo de diez (10) hábiles días a partir de la notificación de adjudicación.

El plazo mencionado supone que el oferente debe realizar el cálculo de los tiempos estimados de la realización de los Bienes solicitados, según aplique, y ser expresados en su oferta, para que la institución contratante realice los controles que le competen. Los aumentos de tiempo que disponga el (la) proveedor (a), luego de adjudicado, para garantizar la entrega del o los bienes, no originarán mayores erogaciones para la institución contratante y serán asumidas exclusivamente por éste.

El plazo para la entrega de los Bienes es propuesto por el proveedor adjudicatario se convertirá en el plazo contractual, siempre y cuando se ajuste al estimado propuesto por la institución contratante en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

## 6. Entregables/ cronograma

El (o los) bienes (es) que debe entregar el oferente/proponente que resulte Adjudicatario son los siguientes:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.	FECHA DE ENTREGA
2	SOPORTE DEL MOTOR TOYOTA RUNNER 2014	
2	BIELETA DELANTERA TOYOTA RUNNER 2014	
2	BIELETA TRASERA TOYOTA RUNNER 2014	
1	SOPORTE DE LA TRANSMISIÓN TOYOTA RUNNER 2014	
4	BUSHING DE LOS CATRES DE ARRIBA TOYOTA RUNNER 2014	
4	BUSHING DE LOS CATRES DE ABAJO TOYOTA RUNNER 2014	
2	BOLA ESFÉRICA DE ARRIBA TOYOTA RUNNER 2014	
2	BOLA ESFÉRICA DE ABAJO TOYOTA RUNNER 2014	
1	TURBO CAMIONETA TOYOTA HILUX 2011	
2	JUNTA DE TAPA DE VALVULAS TOYOTA RUNNER 2013	
2	SELLOS DE TAPAS DE VALVULAS TOYOTA RUNNER 2013	
2	SOPORTE DEL MOTOR TOYOTA RUNNER 2012	
2	JUNTA DE TAPA DE VALVULAS TOYOTA RUNNER 2012	
2	SELLOS DE TAPAS DE VALVULAS TOYOTA RUNNER 2012	
1	KIT DE CLOCHE COMPLETO MITSUBISHI ROSA 2014	
1	MICA	
2	SOPORTES DEL MOTOR TOYOTA RUNNER 2012	
1	SOPORTE DE LA TRANSMISIÓN TOYOTA RUNNER 2012	
4	BUSHING DE LOS CATRES DE ARRIBA TOYOTA PRADRO 2006	
4	BUSHING DE LOS CATRES DE ABAJO TOYOTA PRADRO 2006	
2	BOLA ESFÉRICA DE ARRIBA TOYOTA PRADRO 2006	
2	BOLA ESFÉRICA DE ABAJO TOYOTA PRADRO 2006	
2	ROTULAS TOYOTA PRADRO 2006	
2	TERMINALES TOYOTA PRADRO 2006	DIEZ DIAZ DE PUES DE LA NOTIFICACION DE ADJUDICACION
2	BIELETAS TOYOTA PRADRO 2006	
1	SOPORTE DE LA TRANSMISIÓN TOYOTA PRADRO 2006	
2	RODAMIENTOS TOYOTA PRADRO 2006	
4	BUSHING DE LA BARRA DEL TÚNEL DE ARRIBA TOYOTA PRAD	
12	BOLA ESFÉRICA DE ABAJO TOYOTA RUNNER 2011/2019	
12	BUSHING DE LOS CATRES DE ARRIBA TOYOTA RUNNER 2011/	
12	BUSHING DE LOS CATRES DE ABAJO TOYOTA RUNNER 2011/2	
6	CUBRE POLVO DE LA CREMALLERA TOYOTA RUNNER 2011/20	
6	BIELETAS TOYOTA RUNNER 2011/2019	
2	ARO DE REPUESTO #16 TOYOTA COASTER 2016	
6	TERMINALES TOYOTA HILUX 2011/2022	
6	ROTULAS TOYOTA HILUX 2011/2022	
12	BOLA ESFÉRICA DE ABAJO TOYOTA HILUX 2011/2022	
12	BOLA ESFÉRICA DE ARRIBA TOYOTA HILUX 2011/2022	
12	BUSHING DE LOS CATRES DE ARRIBA TOYOTA HILUX 2011/202	
12	BUSHING DE LOS CATRES DE ABAJO TOYOTA HILUX 2011/202	
6	CUBRE POLVO DE LA CREMALLERA LAND CRUICER 2010/2024	
6	DISCOS DE FRENOS DELANTEROS LAND CRUICER 2010/2024	
2	FAROLAS DE HALOGENOS FRONTALES TOYOTA LAND CRUICE	
1	ARO DE REPUESTO #18 TOYOTA RUNNER 2014	

1	ARO DE REPUESTO #17 TOYOTA HILUX 2014	
4	SENSOR ABS IZQUIERDO TOYOTA SEQUOIA 2021	
4	SENSOR ABS DERECHO TOYOTA SEQUOIA 2021	
2	FAROS DE HALOGENOS FRONTALES TOYOTA LAND CRUISE	
2	TURBO TOYOTA LAND CRUICER 2014	
2	BIELETAS TOYOTA HILUX 2014	
2	TERMINALES TOYOTA HILUX 2014	
6	ROTULAS LAND CRUICER 2010/2024	
6	TERMINALES LAND CRUICER 2010/2024	
12	BOLAS ESFERICAS DE ABAJO LAND CRUICER 2010/2024	
12	BOLAS ESFERICAS DE ARRIBA LAND CRUICER 2010/2024	
12	BUSHING DE LOS CATREDE ARRIBA LAND CRUICER 2010/2024	
12	BUSHING DE LOS CATREDE ABAJO LAND CRUICER 2010/2024	
6	CUBRE POLVO DE LA CREMALLERA LAND CRUICER 2010/2024	
6	DISCOS DE FRENOS DELANTEROS LAND CRUICER 2010/2024	
6	DISCOS DE FRENOS TRASEROS LAND CRUICER 2010/2024	
1	CINTA DEL GUIA TOYOTA RUNNER 2012	
20	PENETRANTE WD-40	
5	JUEGO DE BOTELLAS PARA BONETE PARA TOYOTA 4-RUNNER	
5	JUEGO DE BOTELLAS PARA COMPUERTA TRASERA PARA TOYO	
2	JUEGO DE BOTELLAS PARA BONETE PARA TOYOTA LAND CRUI	
1	JUEGO DE BOTELLAS PARA BONETE PARA LEXUS LX-570 2009/	
5	FILTROS PURIFICADOR DE AIRE DEL MOTOR PARA TOYOTA SE	
5	FILTROS DE ACEITE PARA TOYOTA SEQUOIA 2020	
8	JUEGO DE BANDAS DELANTERAS GRIP PARA TOYOTA SEQUOI	
8	JUEGO DE BANDAS TRASERAS GRIP PARA TOYOTA SEQUOIA 2	
5	JUEGO DE DISCO DE FRENO DELANTERO PARA TOYOTA SEQU	
5	JUEGO DE DISCO DE FRENO TRASERO PARA TOYOTA SEQUOIA	
5	PIÑA PARA TOYOTA 4-RUNNER 2011/2021	
25	FILTRO DE ACEITE ELEMENTO PARA TOYOTA 4-RUNNER 2014/	
25	JUEGO DE BANDAS DELANTERAS GRIP PARA TOYOTA 4-RUNN	
25	JUEGO DE BANDAS TRASERAS GRIP PARA TOYOTA 4-RUNNER	
8	JUEGO DE BANDAS DELANTERAS GRIP PARA TOYOTA HILUX 2	
5	PAQUETES DE CINTA ADHESIVA AISLANTE NEGRA 3M	
10	ESPARRAGO CON SUS TUERCAS PARA TOYOTA 4-RUNNER	
8	ESPARRAGO CON SUS TUERCAS PARA TOYOTA LAND CRUISE	
8	ESPARRAGO CON SUS TUERCAS PARA TOYOTA HILUX	
6	ESPARRAGO CON SUS TUERCAS PARA TOYOTA LEXUS	
6	ESPARRAGO CON SUS TUERCAS PARA TOYOTA PRADO	
12	CUBRE POLVO GRANDE DE PUNTA DE EJE PARA TOYOTA 4-RU	
6	TERMINALES PARA TOYOTA 4-RUNNER 2012/2021	
12	ROTULA PARA TOYOTA 4-RUNNER 2012/2020	
12	ROTULA PARA TOYOTA 4-RUNNER 2012/2020	
10	BOLA ESFÉRICA DE ARRIBA PARA TOYOTA 4-RUNNER 2012/20	
10	BOLA ESFÉRICA DE ABAJO PARA TOYOTA 4-RUNNER 2012/2020	
8	BUSHING DE LOS CATRES DE ABAJO PARA TOYOTA 4-RUNNER	
8	BUSHING DE LOS CATRES DE ARRIBA PARA TOYOTA 4-RUNNE	
10	SOPORTE DE MOTOR PARA TOYOTA 4-RUNNER 2011/2020	
6	ROTULA PARA TOYOTA PRADO 2006	
6	TERMINALE PARA TOYOTA PRADO 2006	
4	BIELETA PARA TOYOTA PRADO 2006	
10	BUSHING DE LOS CATRES DE ARRIBA PARA TOYOTA PRADO 2	
10	BUSHING DE LOS CATRES DE ABAJO PARA TOYOTA PRADO 20	
8	BOLA ESFÉRICA PARA TOYOTA PRADO 2006	

8	BUSHING DE LA BARRA ESTABILIZADORA PARA TOYOTA PRAD	
6	RODAMIENTO PARA TOYOTA PRADO 2006	

**La Entidad Contratante establece la siguiente modalidad de pago:**

El pago será realizado a más tardar sesenta (60) días, luego de haber recibido conforme el bien y entregada la factura, mediante cheque.

El precio de la contratación será el precio de la oferta, no estando el proveedor exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo la misma.

**1. Cronograma de actividades**

<b>CRONOGRAMA</b>	
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>PERÍODO DE EJECUCIÓN</b>
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	29/7/2024 01:00 Pm
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)	hasta el 01/8/2024 a las 01:00 Pm
3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte de la CCC	hasta el 1/8/2024 a las 06:00 pm
<b>4. Presentación de las ofertas “Sobre A” (oferta técnica) y “Sobre B” (oferta económica) y de las muestras</b>	hasta el 2/8/2024 a las 04:00 Pm
5. Apertura, verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas “Sobre A” y homologación-evaluación de muestras, si procede.	hasta el 6/8/2024 a las 01:00 Pm
Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas	hasta el 12/8/2024 a las 01:40 Pm
7. Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de la oferta técnica.	hasta el 19/8/2024 a las 03:00 pm
9. Notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados(as) para evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”	hasta el 22/8/2024 a las 03:00 pm
<b>10. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”</b>	hasta el 29/8/2024 a las 11:00 am
11. Periodo de validación y evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”	hasta el 29/8/2024 a las 11:10 pm
12. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	hasta el 5/9/2024 a las 16:00 pm
13. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	hasta el 9/9/2024 a las 16:00 pm
14. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la	Hasta el 6/9/2024 a las 16:00 pm

oferta.	
<b>15. Adjudicación</b>	Hasta el 9/9/2024 a las 16:00 pm
<b>16. Notificación de adjudicación</b>	A más tardar 5 días hábiles a partir del Acto de Adjudicación
<b>17. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato</b>	Dentro de los siguientes 5 días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación
<b>18. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra</b>	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación
<b>19. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP</b>	<b>Después de la suscripción del contrato</b>

## 2. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas “Sobre A” y “Sobre B”

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento núm. 416-23 los(as) oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del SECP, o formato papel ante la institución contratante en el **Departamento de Compras en la Sede de la CUERPO DE SEGURIDAD PRESIDENCIAL, ubicada en la Av. Cesar Nicola Penson # 106, la Esperilla, Santo Domingo, Distrito Nacional** en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades de este pliego

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los(las) peritos designados(as).

### 2.1 Ofertas presentadas en formato papel

Para las ofertas presentadas en formato papel (física) los(las) oferentes presentarán dos sobres, uno contentivo de la oferta técnica que se denominará “Sobre A” y otro contentivo de la oferta económica que se denominará “Sobre B”.

Los documentos contenidos en el “Sobre A” y en el “Sobre B”, deberán ser presentados tanto en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con **[3]** fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada en su primera página, como “COPIA” y en ella deberá constar en la primera página la firma original del (la)oferente y de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

De igual forma, **el original deberá firmarse** en todas las páginas **por el (la) oferente y estar foliadas**, y cuando se trate de una persona jurídica deberá estar firmada por el (la) representante legal y llevar el sello social de la compañía.

Tanto el “Sobre A” como el “Sobre B” deberán contener en su cubierta la siguiente identificación:

**NOMBRE DEL(LA) OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)**  
**Firma del (la) Representante Legal**  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL DE**  
**CUERPO DE SEGURIDAD PRESIDENCIAL IDENTIFICACIÓN**  
**DEL TIPO DE SOBRE (Sobre A o Sobre B) REFERENCIA:**  
**CUSEP-CCC- CP-2024-0009**

No se recibirán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

### 2.2 Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP

Los(as) oferentes que presenten sus propuestas mediante el SECP, clasificarán la documentación requerida marcando cual pertenece al contenido de la oferta técnica que aparecerá denominado como **“Sobre 1”** y otro contentivo de la oferta económica **“Sobre 2”**

Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por (la)oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

En caso de que un interesado presente oferta tanto en formato electrónico como soporte papel (física), será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación cargada en este mismo portal, prevalecerá el documento cargado por el oferente, siempre que esté firmado por el oferente y además sellada cuando se trate de una persona jurídica.

### **3. Documentación a presentar**

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación<sup>3</sup> será analizada y evaluada por los peritos designados para constatar la elegibilidad, capacidad técnica, financiera y la idoneidad del oferente para ejecutar el contrato.

El(la) oferente/proponente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos entregados en papel mediante Sobres cerrados y sellados o formato electrónico cargado en el SECP **deben llevar la rúbrica/ firma del (la) oferente o de su representante legal**, apoderado(a) o mandatario(a)designado(a) para dicho fin.

Los oferentes/proponentes extranjeros deben presentar la información homóloga de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien tenga la competencia para hacerlo y con las traducciones al español y legalizaciones correspondientes para ser acreditados en la República Dominicana.

### **4. Contenido de la oferta técnica**

Con base en el criterio de descentralización de la gestión operativa, las instituciones contratantes son responsables de diseñar sus pliegos de condiciones, términos de referencia, especificaciones técnicas y son autónomas para requerir la documentación con la que verificarán el cumplimiento del requerimiento, sin perjuicio de lo anterior, no podrá solicitarse documento alguno que no tenga como objetivo acreditar una condición o el cumplimiento de un requerimiento establecido en este pliego y en sus fichas/ especificaciones técnicas. En tal sentido la documentación técnica requerida es con la finalidad de evaluar la capacidad y cumplimiento de los oferentes participantes para cumplir y satisfacer los requerimientos del presente proceso.

#### **4.1 Documentación de la oferta técnica “Sobre A”**

##### **4.1.1 Credenciales:**

##### **a) Documentación Legal:**

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- 2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)
- 3) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII),
- 4) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad

- Social (TSS),
- 5) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial Suministros de Limpiezas “objeto del procedimiento de selección” de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
  - 6) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).
  - 7) Estatutos sociales de la Empresa
  - 8) Copia de las cédulas del o de los representantes o agentes autorizados para las firmas del Contrato.
  - 9) Certificación de Industria y Comercio en donde especifique que pertenece al grupo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME). Si aplica
  - 10) Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente sellado y firmado.
  - 11) Resumen de Experiencia de la empresa en la Adquisición de piezas de vehículos (Experiencia de 2 años mínimos) **(SNCC.D.049)**. Esta experiencia deberá ser acreditada a través de certificaciones emitidas por las entidades en las cuales los Oferentes/Proponentes realizaron despachos de Adquisición de piezas de vehículos, Dichas certificaciones deberán incluir la descripción de los bienes despachados, número de contrato y/o orden de compras, fecha de realización, montos adjudicados y/o despachados y el nivel de satisfacción.
  - 12) Formulario Entrega de Muestra (SNCCF056) (se debe indicar la marca de las muestras).
  - 13) Muestra física obligatoria.
  - 14) Una (1) memoria USB.
  - 15) Declaración jurada (requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

**b) Documentación financiera:**

- 1) Estados financieros de los dos (2) últimos años y declaración Juradas de Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios e IR-2) de los dos (2) últimos años.

**• Documentación técnica: No subsanable**

- 1) Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas).
- 2) Plan de entrega. (conforme al plazo de tiempo para entregar los bienes).

**Para los consorcios:** En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar un **Acuerdo o Promesa de consorcio**, el cual debe incluir: Las generales actualizadas de los(as) consorciados(as): El objeto del consorcio, las partes que lo integran; Las obligaciones de las partes; La capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional; Designación del(la) representante o gerente único(a) del consorcio; Reconocer la responsabilidad solidaria de los(as) integrantes por los actos practicados en el consorcio, tanto en la fase de selección, como en la de ejecución del contrato; Hacer constar que las personas físicas y/ o jurídicas que lo componen no presentarán ofertas en forma individual o como integrantes de otro

consorcio, siempre que se tratare del mismo objeto de la contratación.

- **Presentación de las muestras**

<b>CANTIDAD</b>	<b>Producto</b>		<b>CONFORME/NO CONFORME</b>
2	SOPORTE DEL MOTOR TOYOTA RUNNER 2014	JEEPETA TOYOTA RUNNER 2014	
2	BIELETA DELANTERA TOYOTA RUNNER 2014	JEEPETA TOYOTA RUNNER 2014	
2	BIELETA TRASERA TOYOTA RUNNER 2014	JEEPETA TOYOTA RUNNER 2014	
1	SOPORTE DE LA TRANSMISIÓN TOYOTA RUNNER 2014	JEEPETA TOYOTA RUNNER 2014	
4	BUSHING DE LOS CATRES DE ARRIBA TOYOTA RUNNER 2014	JEEPETA TOYOTA RUNNER 2014	
4	BUSHING DE LOS CATRES DE ABAJO TOYOTA RUNNER 2014	JEEPETA TOYOTA RUNNER 2014	
2	BOLA ESFÉRICA DE ARRIBA TOYOTA RUNNER 2014	JEEPETA TOYOTA RUNNER 2014	
2	BOLA ESFÉRICA DE ABAJO TOYOTA RUNNER 2014	JEEPETA TOYOTA RUNNER 2014	
1	TURBO CAMIONETA TOYOTA HILUX 2011	CAMIONETA TOYOTA HILUX 2011	
2	JUNTA DE TAPA DE VALVULAS TOYOTA RUNNER 2013	JEEPETA TOYOTA RUNNER 2013	
2	SELLOS DE TAPAS DE VALVULAS TOYOTA RUNNER 2013	JEEPETA TOYOTA RUNNER 2013	
2	SOPORTE DEL MOTOR TOYOTA RUNNER 2012	JEEPETA TOYOTA RUNNER 2012	
2	JUNTA DE TAPA DE VALVULAS TOYOTA RUNNER 2012	JEEPETA TOYOTA RUNNER 2012	
2	SELLOS DE TAPAS DE VALVULAS TOYOTA RUNNER 2012	JEEPETA TOYOTA RUNNER 2012	
1	KIT DE CLOCHE COMPLETO MITSUBISHI ROSA 2014	MINIBUS MITSUBISHI ROSA 2014	
1	MICA	JEEPETA TOYOTA RUNNER 2012	
2	SOPORTES DEL MOTOR TOYOTA RUNNER 2012	JEEPETA TOYOTA RUNNER 2012	
1	SOPORTE DE LA TRANSMISIÓN TOYOTA RUNNER 2012	JEEPETA TOYOTA RUNNER 2012	
4	BUSHING DE LOS CATRES DE ARRIBA TOYOTA PRADRO 2006	JEEPETA TOYOTA PRADRO 2006	
4	BUSHING DE LOS CATRES DE ABAJO TOYOTA PRADRO 2006	JEEPETA TOYOTA PRADRO 2006	
2	BOLA ESFÉRICA DE ARRIBA TOYOTA PRADRO 2006	JEEPETA TOYOTA PRADRO 2006	
2	BOLA ESFÉRICA DE ABAJO TOYOTA PRADRO 2006	JEEPETA TOYOTA PRADRO 2006	
2	ROTULAS TOYOTA PRADRO 2006	JEEPETA TOYOTA PRADRO 2006	
2	TERMINALES TOYOTA PRADRO 2006	JEEPETA TOYOTA PRADRO 2006	
2	BIELETAS TOYOTA PRADRO 2006	JEEPETA TOYOTA PRADRO 2006	
1	SOPORTE DE LA TRANSMISIÓN TOYOTA PRADRO 2006	JEEPETA TOYOTA PRADRO 2006	
2	RODAMIENTOS TOYOTA PRADRO 2006	JEEPETA TOYOTA PRADRO 2006	
4	BUSHING DE LA BARRA DEL TÚNEL DE ARRIBA TOYOTA PRAD	JEEPETA TOYOTA PRADRO 2006	
12	BOLA ESFÉRICA DE ABAJO TOYOTA RUNNER 2011/2019	JEEPETAS TOYOTA RUNNER 2011/2019	
12	BUSHING DE LOS CATRES DE ARRIBA TOYOTA RUNNER 2011/	JEEPETAS TOYOTA RUNNER 2011/2019	
12	BUSHING DE LOS CATRES DE ABAJO TOYOTA RUNNER 2011/2	JEEPETAS TOYOTA RUNNER 2011/2019	
6	CUBRE POLVO DE LA CREMALLERA TOYOTA RUNNER 2011/20	JEEPETAS TOYOTA RUNNER 2011/2019	
6	BIELETAS TOYOTA RUNNER 2011/2019	JEEPETAS TOYOTA RUNNER 2011/2019	
2	ARO DE REPUESTO #16 TOYOTA COASTER 2016	MINIBUS TOYOTA COASTER 2016	
6	TERMINALES TOYOTA HILUX 2011/2022	CAMIONETA TOYOTA HILUX 2011/2022	

6	ROTULAS TOYOTA HILUX 2011/2022	CAMIONETA TOYOTA HILUX 2011/2022	
12	BOLA ESFÉRICA DE ABAJO TOYOTA HILUX 2011/2022	CAMIONETA TOYOTA HILUX 2011/2022	
12	BOLA ESFÉRICA DE ARRIBA TOYOTA HILUX 2011/2022	CAMIONETA TOYOTA HILUX 2011/2022	
12	BUSHING DE LOS CATRES DE ARRIBA TOYOTA HILUX 2011/202	CAMIONETA TOYOTA HILUX 2011/2022	
12	BUSHING DE LOS CATRES DE ABAJO TOYOTA HILUX 2011/202	CAMIONETA TOYOTA HILUX 2011/2022	
6	CUBRE POLVO DE LA CREMALLERA LAND CRUICER 2010/2024	TOYOTA LAND CRUICER 2010/2024	
6	DISCOS DE FRENOS DELANTEROS LAND CRUICER 2010/2024	TOYOTA LAND CRUICER 2010/2024	
2	FAROLAS DE HALOGENOS FRONTALES TOYOTA LAND CRUICE	JEEPETA TOYOTA LAND CRUICER 2013	
1	ARO DE REPUESTO #18 TOYOTA RUNNER 2014	JEEPETA TOYOTA RUNNER 2014	
1	ARO DE REPUESTO #17 TOYOTA HILUX 2014	CAMIONETA TOYOTA HILUX 2014	
4	SENSOR ABS IZQUIERDO TOYOTA SEQUOIA 2021	JEEPETA TOYOTA SEQUOIA 2021	
4	SENSOR ABS DERECHO TOYOTA SEQUOIA 2021	JEEPETA TOYOTA SEQUOIA 2021	
2	FAROLAS DE HALOGENOS FRONTALES TOYOTA LAND CRUICE	JEEPETA TOYOTA LAND CRUICER 2014	
2	TURBO TOYOTA LAND CRUICER 2014	JEEPETA TOYOTA LAND CRUICER 2014	
2	BIELETAS TOYOTA HILUX 2014	CAMIONETA TOYOTA HILUX 2014	
2	TERMINALES TOYOTA HILUX 2014	CAMIONETA TOYOTA HILUX 2014	
6	ROTULAS LAND CRUICER 2010/2024	TOYOTA LAND CRUICER 2010/2024	
6	TERMINALES LAND CRUICER 2010/2024	TOYOTA LAND CRUICER 2010/2024	
12	BOLAS ESFERICAS DE ABAJO LAND CRUICER 2010/2024	TOYOTA LAND CRUICER 2010/2024	
12	BOLAS ESFERICAS DE ARRIBA LAND CRUICER 2010/2024	TOYOTA LAND CRUICER 2010/2024	
12	BUSHING DE LOS CATREDE ARRIBA LAND CRUICER 2010/2024	TOYOTA LAND CRUICER 2010/2024	
12	BUSHING DE LOS CATREDE ABAJO LAND CRUICER 2010/2024	TOYOTA LAND CRUICER 2010/2024	
6	CUBRE POLVO DE LA CREMALLERA LAND CRUICER 2010/2024	TOYOTA LAND CRUICER 2010/2024	
6	DISCOS DE FRENOS DELANTEROS LAND CRUICER 2010/2024	TOYOTA LAND CRUICER 2010/2024	
6	DISCOS DE FRENOS TRASEROS LAND CRUICER 2010/2024	TOYOTA LAND CRUICER 2010/2024	
1	CINTA DEL GUIA TOYOTA RUNNER 2012	JEEPETA TOYOTA RUNNER 2012	
20	PENETRANTE WD-40		
5	JUEGO DE BOTELLAS PARA BONETE PARA TOYOTA 4-RUNNER	TOYOTA 4-RUNNER 2011/2021	
5	JUEGO DE BOTELLAS PARA COMPUERTA TRASERA PARA TOYO	TOYOTA 4-RUNNER 2011/2021	
2	JUEGO DE BOTELLAS PARA BONETE PARA TOYOTA LAND CRUI	TOYOTA LAND CRUICER 2009/2014	
1	JUEGO DE BOTELLAS PARA BONETE PARA LEXUS LX-570 2009/	LEXUS LX-570 2009/2011	
5	FILTROS PURIFICADOR DE AIRE DEL MOTOR PARA TOYOTA SE	TOYOTA SEQUOIA 2020	
5	FILTROS DE ACEITE PARA TOYOTA SEQUOIA 2020	TOYOTA SEQUOIA 2020	
8	JUEGO DE BANDAS DELANTERAS GRIP PARA TOYOTA SEQUOI	TOYOTA SEQUOIA 2020	
8	JUEGO DE BANDAS TRASERAS GRIP PARA TOYOTA SEQUOIA 2	TOYOTA SEQUOIA 2020	
5	JUEGO DE DISCO DE FRENO DELANTERO PARA TOYOTA SEQU	TOYOTA SEQUOIA 2020	
5	JUEGO DE DISCO DE FRENO TRASERO PARA TOYOTA SEQUOIA	TOYOTA SEQUOIA 2020	
5	PIÑA PARA TOYOTA 4-RUNNER 2011/2021	TOYOTA 4-RUNNER 2011/2021	
25	FILTRO DE ACEITE ELEMENTO PARA TOYOTA 4-RUNNER 2014/	TOYOTA 4-RUNNER 2014/2021	
25	JUEGO DE BANDAS DELANTERAS GRIP PARA TOYOTA 4-RUNN	TOYOTA 4-RUNNER 2012/2021	
25	JUEGO DE BANDAS TRASERAS GRIP PARA TOYOTA 4-RUNNER	TOYOTA 4-RUNNER 2012/2021	
8	JUEGO DE BANDAS DELANTERAS GRIP PARA TOYOTA HILUX 2	TOYOTA HILUX 2008/2021	

5	PAQUETES DE CINTA ADHESIVA AISLANTE NEGRA 3M	VARIOS	
10	ESPARRAGO CON SUS TUERCAS PARA TOYOTA 4-RUNNER	TOYOTA 4-RUNNER	
8	ESPARRAGO CON SUS TUERCAS PARA TOYOTA LAND CRUISE	TOYOTA LAND CRUISER	
8	ESPARRAGO CON SUS TUERCAS PARA TOYOTA HILUX	TOYOTA HILUX	
6	ESPARRAGO CON SUS TUERCAS PARA TOYOTA LEXUS	LEXUS	
6	ESPARRAGO CON SUS TUERCAS PARA TOYOTA PRADO	TOYOTA PRADO	
12	CUBRE POLVO GRANDE DE PUNTA DE EJE PARA TOYOTA 4-RU	TOYOTA 4-RUNNER 2012/2021	
6	TERMINALES PARA TOYOTA 4-RUNNER 2012/2021	TOYOTA 4-RUNNER 2012/2021	
12	ROTULA PARA TOYOTA 4-RUNNER 2012/2020	TOYOTA 4-RUNNER 2012/2020	
12	ROTULA PARA TOYOTA 4-RUNNER 2012/2020	TOYOTA 4-RUNNER 2012/2020	
10	BOLA ESFÉRICA DE ARRIBA PARA TOYOTA 4-RUNNER 2012/20	TOYOTA 4-RUNNER 2012/2020	
10	BOLA ESFÉRICA DE ABAJO PARA TOYOTA 4-RUNNER 2012/2020	TOYOTA 4-RUNNER 2012/2020	
8	BUSHING DE LOS CATRES DE ABAJO PARA TOYOTA 4-RUNNER	TOYOTA 4-RUNNER 2011/2020	
8	BUSHING DE LOS CATRES DE ARRIBA PARA TOYOTA 4-RUNNE	TOYOTA 4-RUNNER 2011/2020	
10	SOPORTE DE MOTOR PARA TOYOTA 4-RUNNER 2011/2020	TOYOTA 4-RUNNER 2011/2020	
6	ROTULA PARA TOYOTA PRADO 2006	TOYOTA PRADO 2006	
6	TERMINALE PARA TOYOTA PRADO 2006	TOYOTA PRADO 2006	
4	BIELETA PARA TOYOTA PRADO 2006	TOYOTA PRADO 2006	
10	BUSHING DE LOS CATRES DE ARRIBA PARA TOYOTA PRADO 2	TOYOTA PRADO 2006	
10	BUSHINGDE LOS CATRES DE ABAJO PARA TOYOTA PRADO 20	TOYOTA PRADO 2006	
8	BOLA ESFERICA PARA TOYOTA PRADO 2006	TOYOTA PRADO 2006	
8	BUSHING DE LA BARRA ESTABILIZADORA PARA TOYOTA PRAD	TOYOTA PRADO 2006	
6	RODAMIENTO PARA TOYOTA PRADO 2006	TOYOTA PRADO 2006	

de subsanación prevista en el cronograma de actividades; vencido este plazo sin haberlo acreditado, su oferta será descalificada haciéndose constar en el informe de evaluación que deberá ser emitido en el marco del procedimiento.

<sup>5</sup> Para requerir apropiadamente la referencia de crédito comercial deberá observarse los lineamientos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

- **Contenido de la Oferta Económica**

- a) **Precio de la oferta**

Los precios cotizados por el oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica o Cotización deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. No deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras.

El oferente/proponente cotizará el precio del servicio por un año, de manera global, según corresponda. Este precio deberá expresarse en dos decimales (XX.XX), inclusión de todos los gastos, tasas, divisas e impuestos transparentados y explícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes a ser suministrados.

- b) **Moneda de la oferta**

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

- c) **Plazo mantenimiento de oferta**

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes hasta el **12/09/2024**.

Se podrá solicitar a los(as) oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los(as) oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos(as) que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de oferta oportunamente constituida.

- d) **Garantía de seriedad de la oferta**

Con la finalidad de garantizar que los oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger el **CUERPO DE SEGURIDAD PRESIDENCIAL**, ante dicho incumplimiento, los oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta veinte (20) días después de la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:

- 1) **Tipo de Garantía: Póliza<sup>6</sup> de seguro** por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar. Si se trata de un oferente certificado como MIPYME solo será exigida la fianza de seguro.
- 2) En la misma moneda de la oferta, dígame en pesos dominicanos, RD\$
- 3) En beneficio de **CUERPO DE SEGURIDAD PRESIDENCIAL**;
- 4) Incondicional, irrevocable y renovable;
- 5) Con una vigencia hasta el **12/09/2024**.

### **e) Devolución y ejecución de garantía de seriedad de la oferta**

Las garantías de seriedad de las ofertas presentadas por los oferentes serán devueltas en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados de la manera siguiente:

- 1) A los oferentes descalificados en la etapa de evaluación técnica, a partir de la notificación del acto administrativo de descalificación;
- 2) A los oferentes que no fueron adjudicados, a partir de la notificación del acto administrativo de adjudicación;
- 3) Al adjudicatario, a partir de la recepción de su garantía de fiel cumplimiento.

- **Documentos de la oferta económica “Sobre B”**

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica “Sobre B”, los siguientes documentos:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), o Cotización presentada en Un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con (3) fotocopia simple de la misma. El original deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social

---

<sup>6</sup> La póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros operar en la República Dominicana.

de la compañía. La copia debe ser fiel al original y solo deben estar firmada y sellada en la primera página.

2) Garantía de la Seriedad de la Oferta, con los requisitos y condiciones establecidos en el numeral **10.2 acápite d)** “garantía de seriedad de la oferta” del presente pliego de condiciones. [subsancable]<sup>7</sup>.

#### **14. Metodología de evaluación**

Para evaluar de la documentación solicitada a los oferentes y verificar si las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en el pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, los peritos designados aplicarán la metodología y criterios de evaluación establecidos en esta sección y así determinar la oferta más conveniente para fines de adjudicación, suscripción y ejecución del contrato.

##### **a. Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”<sup>8</sup>**

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en el numeral **10.1** sobre “**Documentos de la oferta técnica “Sobre A”** de este pliego, de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido, bajo la metodología **Cumple/No cumple**.

**De no cumplirse con uno cualquiera de los requerimientos, el oferente/proponente quedará descalificado y en consecuencia su oferta será desestimada**, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido por los peritos evaluadores designados. La institución agotará el proceso de debida diligencia conjuntamente con las fases de evaluación.

##### **b. Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal**

La **documentación legal** debe permitir validar la elegibilidad del oferente/proponente, es decir, que las personas física o jurídica está legalmente autorizado y habilitado para realizar las actividades comerciales solicitadas en el país, y su vez, para presentar ofertas. Esta documentación solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE / NO CUMPLE**. Tendrá carácter subsancable conforme a lo establecido en la sección **10.1.1 acápite a)** sobre “**Documentación legal**” siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta. El esquema de evaluación será el siguiente:

---

<sup>7</sup> Conforme el artículo 198 del Reglamento núm. 416-23, cuando la garantía de seriedad de la oferta resulte en un monto insuficiente, producto de una corrección aritmética realizada a la oferta económica y cuando contengan errores materiales o el tipo de moneda sea distinta a la solicitada será subsancable. <sup>8</sup> De conformidad con el artículo 72 del Reglamento núm. 416-23 no podrán establecerse reservas de derecho para ampliar o reducir los criterios de evaluación y adjudicación, así como tampoco evaluar con base a criterios no establecidos en esta sección.

Evaluación de las Documentación legal	Cumple/ No Cumple
1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	
2. Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)	
3. Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).	
4. Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	
5. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial Suministros de Limpiezas “objeto del procedimiento de selección” de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.	
6. Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).	
7. Estatutos sociales de la Empresa.	
8. Copia de las cédulas del o de los representantes o agentes autorizados para las firmas del Contrato.	
9. Certificación de Industria y Comercio en donde especifique que pertenece al grupo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME). Si aplica	
10. Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente sellado y firmado	
11. Resumen de Experiencia de la empresa en la Adquisición de piezas de vehículos (Experiencia de 2 años mínimos) (SNCC.D.049). Esta experiencia deberá ser acreditada a través de certificaciones emitidas por las entidades en las cuales los Oferentes/Proponentes realizaron despachos de Adquisición de piezas de vehículos, Dichas certificaciones deberán incluir la descripción de los bienes despachados, número de contrato y/o orden de compras, fecha de realización, montos adjudicados y/o despachados y el nivel de satisfacción.	
12. Formulario Entrega de Muestra (SNCCF056) (se debe indicar la marca de las muestras).	
13. Muestra en catalogo	
14. Una (1) memoria USB.	
15. Declaración jurada (requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones	

**La decisión será el resultado de la mayoría simple de la calificación asignada por cada perito a cada criterio de evaluación.**

- **Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera**

La **documentación financiera** debe permitir validar que el oferente/proponente cuenta

con estabilidad financiera para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. En tal sentido, el Oferente/Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los documentos sobre “**documentación financiera**” de este pliego, que solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**.

Documentación financiera		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
<b>Estados financieros y Declaraciones de los últimos dos años consecutivos.</b>	Estados financieros de los dos (2), últimos años declaración jurada (Formularios IR-2) de los dos (2), últimos años.	

Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en **el numeral 10.1.2 “documentación técnica”** para demostrar los requerimientos exigidos en las especificaciones técnicas y/o fichas descritas en este pliego (con sus anexos), la cual será evaluada bajo la metodología Cumple/No cumple, de acuerdo al artículo 81 del Reglamento de aplicación núm. 416-23. En esta, todos los documentos referidos se convierten en habilitantes y obligatorios de la oferta y deberán ser cumplidos totalmente para que los oferentes puedan resultar habilitados para la segunda etapa, es decir, para la apertura y evaluación de las ofertas económicas.

La forma de evaluación será la siguiente:

Propuesta técnica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Cumplimiento de los bienes ofertados con las especificaciones y características de calidad requerida.	Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). <b>NO SUBSANABLE.</b>	
Cumplimiento del plazo estimado para la entrega de los bienes adjudicados.	Plan de entrega. (conforme al plazo de tiempo para entregar los bienes)	

- **Metodología y criterios de evaluación de oferta económica**

La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología Cumple/ no cumple.

**Ejemplo indicativo de tabla para evaluación económica “Cumple/No cumple”**

**la oferta económica bajo el criterio de “MENOR PRECIO”, siempre que el Oferentes cumpla con los criterios de evaluación requeridos.**

Propuesta económica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
<b>Inclusive.</b> El documento debe ser presentado en la misma moneda de la oferta, dígase en pesos dominicanos, RD\$, en beneficio del Cuerpo de Seguridad Presidencial (CUSEP).		
<b>Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$).</b> Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 o Cotización de la empresa sin alteraciones ni correcciones.	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 o Cotización de la empresa	
<b>Ser la oferta de menor precio de entre las ofertas que cumplan con todos los demás criterios</b>	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 o Cotización de la empresa presentada	

Propuesta económica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Garantía de mantenimiento y Seriedad de la Oferta. Correspondiente a ( <b>tipo de Garantía: Póliza de seguro</b> ) por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta presentada. <b>La vigencia de la garantía deberá ser hasta el (12/09/2024).</b> Esta deberá ser presentada mediante póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de seguros a operar en la República Dominicana.	<b>Garantía de mantenimiento y seriedad de la oferta presentada</b>	
<b>Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$).</b> Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas, impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones.	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado	
<b>Ser la oferta de menor precio de entre las ofertas que cumplan con todos los demás criterios.</b>	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado	

- **Criterio de adjudicación**

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es **adjudicación basada en menor precio económico, de entre aquellas ofertas técnicas que hayan cumplido previamente con todo lo solicitado en el pliego de condiciones.**

## **SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

### **1. Recepción de ofertas técnicas “Sobre A” y ofertas económicas “Sobre B”**

De conformidad con el artículo 114 del Reglamento 416-23 este procedimiento **de Comparación de Precios para la ADQUISICIÓN DE PIEZAS DE VEHÍCULOS PARA SER UTILIZADAS EN LOS DIFERENTES VEHÍCULOS DEL CUERPO DE SEGURIDAD PRESIDENCIAL**, con el número de Referencia **CUSEP-CCC-CP-2024-0009**, la recepción, apertura y evaluación de las ofertas se llevará a cabo en dos etapas:

**Primera etapa.** Para la presentación y recepción de las ofertas técnicas y las ofertas económicas y la apertura y evaluación de las ofertas técnicas y;

**Segunda etapa.** La apertura y evaluación de las ofertas económicas.

Las ofertas podrán ser recibidas desde el día de publicada la convocatoria en el SECP hasta **el 05/08/2024 a las 11:00 como se establece en el cronograma de actividades.**

Cuando se trate de ofertas electrónicas recibidas por el SECP, el sistema de forma automática se registra la fecha y hora de la recepción de las ofertas, manteniéndolas encriptadas, sin posibilidad de que se conozca su contenido hasta que la institución contratante realice la apertura, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades previsto en el presente pliego de condiciones.

Cuando se trate de ofertas en formato o soporte papel, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC) será responsable de recibir las, custodiarlas y de elaborar y llevar registro de oferentes con nombre, fecha y hora. Cada oferente tendrá derecho a recibir un conducto de recepción de oferta entregada.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los(as) oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie en la fecha y/o en la hora señalada en el pliego de condiciones.

## **2. Apertura de ofertas técnicas “Sobre A”**

La apertura de las ofertas técnicas recibidas ya sea en formato papel o electrónico se realizará en acto público en presencia de la DAF y la UOCC y de los(las) oferentes que deseen participar para quienes la asistencia será voluntaria y nunca obligatoria, en la fecha, lugar y hora establecidos en el cronograma de actividades.

En el acto de apertura se hará constar las ofertas tanto técnicas como económicas recibidas, tanto en formato o soporte papel como electrónicamente vía la plataforma SECP, y se procederá a la apertura de las ofertas técnicas, según el orden en que hayan sido recibidas.

La UOCC elaborará el acto simple incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto apertura de las ofertas técnicas, si las hubiere.

Las ofertas económicas “Sobres B” en formato o soporte papel, serán mantenidas bajo la custodia del titular de la DAF quien garantizará por los medios que sean necesarios, que no serán abiertas ni ponderadas hasta el día pautado para su apertura y evaluación conforme al cronograma de actividades.

## **3. Evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, aclaraciones y subsanación**

Los(as) peritos designados para la evaluación, procederán a la validación y verificación de los documentos de la oferta técnica o “Sobre A” evaluando conforme a la metodología y criterios establecidos en **11.1.3 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”**

Ante duda sobre la información presentada, los(as) peritos podrán solicitar hasta antes de emitir el informe definitivo, mediante acto administrativo emitido por la CCC, y notificado por la UOCC al (la) oferente, las aclaraciones en los términos del artículo 123 del Reglamento núm. 416-23 que considere necesarias y comprobar la veracidad de la información recibida, cursándole del mismo modo.

Los(as) peritos emitirán un *informe preliminar de evaluación técnica* en el cual se indicará si las ofertas cumplen con los criterios establecidos en este pliego o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad con la normativa.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los(as) peritos procederán de conformidad con lo establecido en el párrafo III del artículo 8 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y artículos 120, 121 y 122 del Reglamento núm. 416-23 para solicitar, mediante acto administrativo emitido por el la **CCC** , según corresponda y notificado por la UOCC al (la) oferente, las subsanaciones en el plazo previsto en el cronograma de actividades.

Este informe también será publicado en el SECP y notificado a todos(as) los(as) oferentes participantes y contendrá los elementos a subsanar y el resultado de la ponderación preliminar.

Concluido el plazo para las subsanaciones, los(as) peritos emitirán un *informe definitivo de evaluación técnica* que describirá de manera pormenorizada la evaluación realizada a todas las ofertas recibidas, su ponderación, nivel de cumplimiento, si agotó fase de subsanación y la recomendación, con base en los criterios establecidos, de los(as) oferentes que deben ser habilitados para la evaluación de sus ofertas económicas. La **CCC**, aprobará si procede el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, mediante un acto administrativo debidamente motivado. El acta indicará los oferentes habilitados y no habilitados para la apertura y evaluación de sus ofertas económicas.

A los(as) oferentes cuyas ofertas técnicas no hayan superado los mínimos establecidos en el pliego de condiciones, les serán devueltas sus ofertas económicas sin abrir si fueron recibidas en soporte papel, y si fueron recibidas a través de SECP permanecerán sin abrir encriptadas y sin ser ponderadas.

Todos los informes de evaluación y el acto de aprobación de la **CCC**, así como las notificaciones de subsanación y las subsanaciones realizadas en plazo, se harán constar en el SECP aun hayan sido recibidas en formato papel o físico.

Los(as) peritos emitirán su informe a **la CCC**, sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A” y las muestras evaluadas, a los fines de la recomendación final sobre los(as) oferentes que deberán ser habilitados para la evaluación de sus ofertas económicas “Sobre B”.

#### **4. Debida diligencia**

**EL CUERPO DE SEGURIDAD PRESIDENCIAL**, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputaciones, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, **EL CUERPO DE SEGURIDAD PRESIDENCIAL**, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado. Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

## **5. Apertura y evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”**

Posterior a la evaluación técnica y al conocer los oferentes habilitados para el examen de la propuesta económica, **el acto de apertura se llevará a cabo en presencia de la CCC, la UOCC y los oferentes interesados, no será obligatoria la presencia de notario.**

Se entregará a los (as) peritos las ofertas económicas para que las evalúen y recomienden la adjudicación conforme a la metodología y criterios establecidos en **el numeral 12.2** de este pliego junto a la garantía de seriedad de la oferta.

En la fase de evaluación de las ofertas económicas los peritos también podrán solicitar aclaraciones en los términos del artículo 123 del Reglamento núm. 416-23 vinculadas a éstas, siempre que se realicen en el plazo establecido en el cronograma de actividades de este pliego.

Del mismo modo, los peritos podrán aplicar correcciones de errores aritméticos, en los términos y condiciones del artículo 129 del citado Reglamento. Dichas correcciones luego de realizadas deberán ser expresamente aceptadas por lo oferentes en los plazos establecidos en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones. Si el oferente no acepta las correcciones su oferta será rechazada lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitida por los peritos evaluadores designados.

Los resultados de la evaluación se presentarán mediante *informe de evaluación de ofertas económicas*, informe pericial debidamente motivado y con los detalles de la evaluación de cada oferta de forma individualizada, en el que se incluirá un reporte de lugares ocupados que indiquen el orden de preferencia, para fines de adjudicación y suplencia, ante un eventual incumplimiento del (la) adjudicatario(a), o en su defecto, se recomiende la declaratoria de desierto o cancelación del procedimiento.

## **6. Subsanación de la garantía de seriedad de la oferta**

La garantía de seriedad de la oferta podrá ser subsanada en estos dos casos:

- 1) Cuando contiene errores materiales o en la moneda solicitada y;
- 2) Cuando resulte en un monto insuficiente, producto de una corrección aritmética realizada a la oferta económica.

Verificada una de estas situaciones, los(as) peritos deberán solicitar antes de emitir el informe de evaluación de ofertas económicas, mediante acto administrativo emitido por **la CCC**, y notificado por la UOCC, que el (la) oferente subsane la garantía de seriedad de la oferta, quien deberá presentarla en el plazo señalado en el cronograma de actividades del pliego de condiciones, en caso contrario, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe.

## **7. Confidencialidad de la evaluación**

La información relativa al contenido de las ofertas, las subsanaciones, solicitudes de aclaraciones y las evaluaciones realizadas por los peritos no serán reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en el procedimiento, hasta tanto **la CCC**, haya aprobado los informes de evaluación de ofertas emitidos, los cuales deberán ser publicados en el SECP y notificarse directamente a todos los oferentes participantes, de conformidad con los artículos 125 y 133 del Reglamento núm. 416-23.

## **8. Desempate de ofertas**

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá a elegir la oferta que **Haya propuesto en su oferta el compromiso de subcontratar a una empresa clasificada como MIPYME, MIPYME mujer MIPYME industrial u otros sectores priorizados; como criterio de desempate elegido de entre las opciones permitidas por el artículo 131 del Reglamento 416-23**, para confirmar el cumplimiento con el criterio deberá existir constancia inequívoca en la oferta evaluada.

Si ninguna de las ofertas cumple con algunos de los criterios de preferencia para el

desempate, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados, **la CCC**, y en presencia de Notario Público, quien certificará el acto.

## 9. Adjudicación

La CCC, luego del proceso de verificación y validación del informe de evaluación y recomendación de adjudicación emitido por los(as) peritos y, tras verificar que la evaluación se haya realizado con base en los criterios y condiciones establecidos en el pliego de condiciones, aprueban el informe y emiten el acto contentivo de la adjudicación. Tanto el informe de los peritos como el acta de la CCC, deberá publicarse inmediatamente en el SECP.

La UOCC deberá notificar el acto de adjudicación y sus anexos, si tuviese, incluido el informe de evaluación de los peritos a todos(as) los(as) oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades de este pliego.

En el evento de que el adjudicatario se negase de forma injustificada a presentar la garantía de fiel cumplimiento y a suscribir el contrato, **la CCC**, ejecutará la garantía de seriedad de la oferta siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 210 del Reglamento núm. 416-23.

## 10. Garantías del fiel cumplimiento de contrato

Para poder suscribir el contrato el(la) o los(las) adjudicatarios(as) deberán constituir previamente una garantía de fiel cumplimiento de contrato en favor del **CUERPO DE SEGURIDAD PRESIDENCIAL**, para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato y que los bienes sean entregados de acuerdo con las condiciones y requisitos previstos en pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, la oferta adjudicada y el propio contrato.

En esos casos, corresponderá al adjudicatario(a) presentar en un plazo no mayor a **cinco (5) días hábiles** una garantía de tipo, **Póliza de Fianza por el equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación**.

Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, el equivalente será uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro. Si se trata de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de diez (10) días hábiles.

La vigencia de la garantía será de mínimo **60 días**, contados a partir de la constitución de la misma y hasta el fiel cumplimiento y hasta la liquidación del contrato.

Si el(la) o los(las) adjudicatarios(as) no presenta la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución contratante ejecute su garantía de seriedad de la oferta y proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme de los bienes contratados.

## 11. Adjudicaciones posteriores

En caso de incumplimiento del(la) oferente adjudicatario, de no presentar la garantía de fiel cumplimiento o de rechazar suscribir el contrato, se procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al oferente en segundo lugar, de conformidad con el reporte de lugares ocupados, que certifique si está en capacidad de suministrar el servicio ofertados. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **72 horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el(la) Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, como se requiere **en la Sección II, numeral 11 del pliego** para suscribir el contrato.

En caso de que el oferente en segundo lugar no acepte ejecutar el contrato, así como sucesivamente ninguno de los demás oferentes del reporte de lugares **la CCC**, declarará el procedimiento desierto mediante acto administrativo debidamente motivado e iniciará la convocatoria a un nuevo procedimiento de selección.

## SECCIÓN III: GENERALIDADES

### 1. Siglas y acrónimos

CAP	Certificado de Apropiación Presupuestaria
CCPC	Certificado de disponibilidad de cuota para comprometer
CCC	Comité de Compras y Contrataciones
CCC	Dirección Administrativa Financiera
DGCP	Dirección General de Contrataciones Pública
PACC	Plan Anual de Compras y Contrataciones
MAE	Máxima Autoridad Ejecutiva
SECP	Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas.
SNCP	Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas
SIGEF	Sistema de Información de la Gestión Financiera
UOCC	Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

### 2. Definiciones

Para la implementación e interpretación del presente pliego de condiciones estándar, las palabras y expresiones que se citan tienen el siguiente significado:

**1) Servicio<sup>10</sup>:** Los objetos de cualquier índole, incluyendo las materias primas, los productos, los equipos otros objetos en estado sólido, líquido o gaseoso, así como los bienes accesorios al suministro de esos bienes, siempre que el valor de los bienes no exceda del de los propios bienes.

---

<sup>10</sup> Artículo 4 de la Ley 340-06 y sus modificaciones

**2) Bienes Comunes<sup>11</sup>:** Son aquellos que pueden ser objetivamente definidos por el mercado, de forma sencilla y corriente debido a que son regularmente comprados y utilizados por el sector privado, o que tienen especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

**3) Bienes no comunes<sup>12</sup>:** Son aquellos que por sus características y especificaciones especiales no pueden ser considerados como comunes, debido a su alto nivel de complejidad.

**4) Ciclo de vida del producto<sup>13</sup>:** Se refiere a todas las fases consecutivas o interrelacionadas que sucedan durante su existencia de un producto, obra o servicio, desde la investigación y desarrollo, diseño, materiales utilizados, fabricación, comercialización, incluido el transporte, utilización y mantenimiento del producto o servicio, hasta que se produzca la eliminación, el desmantelamiento o el final de la vida útil.

**5) Conflictos de Interés<sup>14</sup>:** Es aquella situación en la que el juicio del individuo (concerniente a su interés primario) y la integridad de una acción, tienden a estar indebidamente influidos por un interés secundario, de tipo generalmente económico o personal.

**6) Debida Diligencia<sup>15</sup>:** Conjunto de procedimientos, políticas y gestiones mediante el cual los sujetos obligados establecen un adecuado conocimiento sobre el comité de compras y contrataciones, personal de las unidades operativas de compras y contrataciones.

**7) Desglose de Precios Unitarios:** La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el Presupuesto Detallado.

**8) Empresa vinculada:** Empresa subsidiaria, afiliada y/o controlante. Se considera que una empresa es subsidiaria a otra cuando esta última controla a aquella, y es afiliada con respecto a otra u otras, cuando todas se encuentran bajo un control común.

**9) Gestión de Riesgos<sup>16</sup>:** Es un proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto del alcance de los objetivos de la organización.

**10) Informe pericial:** Documento elaborado por una persona o grupo de personas en su calidad de peritos que contiene los resultados de sus indagaciones, evaluaciones, sus conclusiones y recomendaciones que servirá de sustento para deliberación y posterior decisión del órgano responsable de un proceso de contratación.

---

<sup>11</sup> Numeral 2, artículo 4 del Reglamento de Aplicación 416-23

<sup>12</sup> Numeral 3, artículo 4 del Reglamento de Aplicación 416-23

<sup>13</sup> Numeral 6.10 del Artículo 6 de la Política de Compras Públicas Verdes, emitida por la DGCP y MIMARENA.

<sup>14</sup> Definición extraída de la *Guía de Gestión Integral de Riesgos en los procesos de contratación pública* de la DGCP.

<sup>15</sup> Definición extraída de la *Guía de Gestión Integral de Riesgos en los procesos de contratación pública* de la DGCP.

<sup>16</sup> Definición extraída de la *Guía de Gestión Integral de Riesgos en los procesos de contratación pública* de la DGCP.

**11) Oferente/proponente habilitado:** Aquel que participa en el proceso de selección y resulta habilitado en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

**12) Riesgo<sup>17</sup>:** Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos. Puede ser positivo, negativo o ambos, y puede abordar, crear o resultar en oportunidades y amenazas.

**13) Bienes <sup>18</sup>:** La prestación de actividades o serie de actividades cuyo objeto implica el desarrollo de prestaciones identificables para satisfacer necesidades de los entes y órganos relacionados con el normal cumplimiento de su función administrativa vinculada al interés general o como solución de problemas y necesidades de la institución contratante.

**14) Especificaciones técnicas: <sup>19</sup>**Son aquellas que describen los bienes y las obras a contratar atendiendo estrictamente a lo requerido por la institución contratante para satisfacer una necesidad, con fundamento en estudios previos realizados, sin incluir características que tiendan a favorecer a una marca o a un tipo de oferente en particular, buscando generar la más amplia competencia posible entre oferentes de diversas marcas y productos que puedan satisfacerla.

### 3. Objetivo y alcance del pliego

El presente pliego establece un conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el procedimiento, **de Comparación de Precios para la ADQUISICIÓN DE PIEZAS DE VEHÍCULOS PARA SER UTILIZADAS EN LOS DIFERENTES VEHÍCULOS DEL CUERPO DE SEGURIDAD PRESIDENCIAL.**, con el número de Referencia: **CUSEP-CCC-CP-2024-0009**, así como el debido proceso que será llevado a cabo para la recepción, evaluación y determinación de la oferta más conveniente para fines de adjudicación y suscripción del contrato.

El pliego de condiciones se encuentra organizado en función de las instrucciones que debe suministrarse a los(as) oferentes para que puedan elaborar sus ofertas, conozcan cómo serán evaluados y las características y condiciones del contrato a suscribir.

### 4. Órgano y personas responsables del procedimiento de selección

Para la **ADQUISICIÓN DE PIEZAS DE VEHÍCULOS PARA SER UTILIZADAS EN LOS DIFERENTES VEHÍCULOS DEL CUERPO DE SEGURIDAD PRESIDENCIAL.**, con el número de Referencia: **CUSEP-CCC-CP-2024-0009**, el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución es la **CCC**, que debe ser conformado dentro de la institución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Reglamento Aplicación 416-23.

---

<sup>17</sup> Definición extraída de la *Guía de Gestión Integral de Riesgos en los procesos de contratación pública* de la DGCP.

<sup>18</sup> Artículo 4, numeral 7 del Decreto Núm. 416-23.

<sup>19</sup> Numeral 5, artículo 4 del Reglamento de Aplicación 416-23

La CCC, considerando los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de peritos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas<sup>20</sup>. Los peritos designados no podrán tener conflicto de interés potencial ni real con los oferentes ni con el objeto de la contratación.

Los peritos designados deberán suscribir, previo a evaluar las ofertas, una declaración de que no tienen conocimiento de ningún hecho que genere un conflicto de interés real, potencial o aparente conforme al Código de Pautas de Ética e Integridad del SNCCP.

Si se comprueba la existencia de un conflicto de interés el **CUERPO DE SEGURIDAD PRESIDENCIAL**, podrá determinar si el conflicto no puede evitarse, neutralizarse, mitigarse o resolverse de otro modo, en cuyo caso el perito designado mediante acto motivado deberá ser sustituido y notificarse a los proponentes mediante circular de la CCC, mediante el SECP.

Todas las comunicaciones y solicitudes que realicen los (las) oferentes serán dirigidas a la CCC, como órgano deliberativo y decisorio de la compra o contratación de que se trate.

## 5. Marco normativo aplicable

En este procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución, para la aplicación de la normativa vigente en contrataciones públicas, su interpretación o resolución de controversias e investigaciones, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- 1) Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.
- 2) Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (DR-CAFTA).
- 3) Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Bienes y Obras y sus modificaciones, del 18 de agosto de 2006.
- 4) Ley núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo de fecha 08 de agosto de 2013.
- 5) Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, aprobado mediante Decreto núm. 416-23 del 14 de septiembre de 2023;
- 6) Pliego de condiciones específicas, especificaciones técnicas, fichas técnicas, anexos, enmiendas y circulares;
- 7) Las ofertas y las muestras que se hubieren acompañado;
- 8) La Adjudicación;

---

<sup>20</sup> Consultar instructivo emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas vigente, disponible en el enlace: <https://www.dgcp.gob.do>, sección "Sobre Nosotros", apartado "Marco Legal", "Instructivos".

9) El contrato **(si aplica)** y;

10) La orden de compra.

De igual modo, les serán aplicables todas las normas, resoluciones, circulares, instructivos, guías u orientaciones emitidas por esta Dirección General, según corresponda.

## 6. Interpretaciones

Para la interpretación del presente pliego y sus anexos, se siguen las siguientes reglas:

- 1) Cuando los términos están definidos en la normativa vigente o en el contrato, se interpretará en su sentido literal.
- 2) Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- 3) El término “por escrito” significa una comunicación escrita con prueba de recepción, acuse de recibido o realizada a través de la plataforma SECP.
- 4) Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, circular, enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este pliego, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- 5) Las referencias a días se entenderán como días hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, domingos y feriados, de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario.

## 7. Idioma

El idioma oficial del presente procedimiento es el castellano o español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el (la) interesado u oferente y la CCC, deberán ser presentados en este idioma.

En ese sentido, se aclara para el (la) oferente que los documentos que acompañan sus ofertas deben presentarse en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por la autoridad competente, ya sea del país de procedencia o de la República Dominicana.

Cuando un(a) oferente no haya presentado la información traducida al idioma castellano, deberá aportarla durante la fase de subsanación.

## 8. Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones

El pliego de condiciones, así como los documentos que lo conforman (anexos, formularios, circulares, adendas/enmiendas, cronogramas de entrega, etc.) y el expediente electrónico, estarán disponibles para todas las personas interesadas, tanto en el SECP a partir de la fecha de su convocatoria.

Constituye una obligación del(la) oferente consultar de manera permanente las precitadas direcciones electrónicas, sin perjuicio de acercarse a las instalaciones de la institución. No será admisible como excusa, el desconocimiento o desinformación por no consultar en tiempo oportuno.

## 9. Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones

Será responsabilidad del(la) oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

En caso de que los bienes a suministrar requieran de alguna instalación, los oferentes podrán realizar una visita técnica al lugar, de manera que obtengan por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus Ofertas. El hecho que los oferentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones **ni causa de descalificación en caso de que la institución contratante lo prevea en el cronograma de actividades**. El costo de esta visita será de exclusiva cuenta de los oferentes. La institución contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar las inspecciones correspondientes.

El solo hecho de un(a) oferente participar presentando oferta, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por sí mismo(a), por sus miembros, ejecutivos, y su representante legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, establecidos en el presente pliego de condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante entre los(as) oferentes y la institución contratante.

Si el(la) oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser su descalificación o la nulidad del contrato si el caso lo amerita.

## 10. Derecho a participar

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las condiciones siguientes:

- 1) Demuestre su plena capacidad conforme a los requisitos exigidos en el artículo 8 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.
- 2) No se encuentre afectado por el régimen de prohibiciones o inhabilidades indicado en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones y;
- 3) Cumple con las condiciones de participación establecidas en este pliego de condiciones, adendas/enmiendas, circulares y en sus anexos (formularios, modelos de contratos, planos, presupuestos, estudios, ect, según aplique.).

**No se permite la múltiple participación, esto es, una persona física no podrá participar como persona física si la empresa en la que es socio también participa y viceversa. En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: persona física o jurídica en el procedimiento convocado. De igual manera, no podrán participar simultáneamente empresas que: 1) posean la misma identidad de socios o accionistas, o 2) coincidan en alguno de los socios. En ese sentido, deberán participar por una sola de las empresas.**

En cuanto a los consorcios, de conformidad con el párrafo II del artículo 5 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, las personas físicas o jurídicas que formasen parte de un consorcio o unión temporal de oferentes, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro consorcio, en el presente procedimiento de contratación.

#### **11. Prácticas prohibidas**

En el curso del procedimiento de selección la institución contratante puede advertir que alguno de los oferentes incumple alguna de las condiciones previstas en el numeral 11 sobre "Derecho a participar", así como las prácticas corruptas o fraudulentas<sup>21</sup>, comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia como los acuerdos colusorios o carteles. También intentos de un Oferente/Proponente para influir en la evaluación de las ofertas o decisión de la adjudicación.

Lo anterior, **serán causales determinantes del rechazo de la propuesta** en cualquier estado del procedimiento de selección o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que establezcan las normas; lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitido por los peritos designados, según la fase en la que se encuentren. En ese tenor, la institución contratante deberá agotar el debido proceso y dejar constancia documental de la decisión de descalificación en el expediente de contratación.

#### **12. De los Comportamientos Violatorios, Contrarios y Restrictivos a la Competencia.**

Los oferentes deberán respetar las disposiciones contenidas en la Ley núm. 42-08 promulgada en fecha 16 de enero de 2008 relativa a la Defensa a la Competencia, la cual tiene por objeto, con carácter de orden público, promover y defender la competencia

---

<sup>21</sup> Artículo 11 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

efectiva para incrementar la eficiencia económica, así como las establecidas en el artículo 11 de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones. Las violaciones a la Ley núm. 42-08 y al artículo 11 de la Ley núm. 340-06, darán lugar a:

- a. La descalificación del oferente que lleve a cabo la conducta ya sea en condición de autor o cómplice de la misma.
- b. El rechazo de la propuesta presentada por el oferente responsable de la conducta en cuestión, ya sea en calidad de autor o cómplice, rechazo que podrá establecerse en cualquier etapa del procedimiento de selección o la contratación en sentido general.
- c. La rescisión del contrato por parte de la entidad contratante, más una acción en daños y perjuicios en contra del oferente por ante la jurisdicción competente.
- d. La denuncia del ilícito a las autoridades de defensa a la competencia a los fines de lugar.

De manera no limitativa, se entenderán como comportamientos violatorios, contrarios y restrictivos a la competencia los siguientes:

- a. Las prácticas concertadas y acuerdos anticompetitivos, conforme se establece en el artículo 5 de la Ley núm. 42-08.
- b. Concertación o coordinación de las ofertas o la abstención en este proceso.
- c. La participación de empresas que posean accionistas en común, mismo domicilio en común y la misma unidad productiva, teléfonos, correos electrónicos, propuestas idénticas, errores o escrituras similares presentados por estas, entre otras.**
- d. El abuso de posición dominante, conforme se establece en el artículo 6 de la Ley núm. 42-08.
- e. La competencia desleal, conforme se establece en los artículos 10 y siguientes de la Ley núm. 42-08.
- f. Los precios predatorios ofertados en cualquier procedimiento de selección o en una contratación bajo las excepciones de la Ley núm. 340-06 y su reglamento de aplicación, siendo los precios predatorios, aquellos establecidos de una manera excesivamente baja, más allá de los costos razonables del oferente y que sin lugar a duda tienen por finalidad expulsar a los competidores fuera del mercado, o crear barreras de entrada para los potenciales nuevos competidores.
- g. Cualquier tipo de conducta anticompetitiva ejercida por los oferentes o por cualquier tercero, relacionada con el procedimiento de selección o una contratación bajo las excepciones de la Ley núm. 340-06.

En este sentido, la institución contratante se compromete dentro del marco del Programa de Cumplimiento Regulatorio en las Contrataciones Públicas (**Si aplica**), y, dando cumplimiento a las políticas emitidas por la DGCP, a realizar la Debida Diligencia, los fines de detectar los comportamientos violatorios a Ley núm. 340-06, así como la detección oportuna de los posibles conflictos de interés, y comportamientos contrarios y restrictivos a la libre competencia.

### **13. Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas**

Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los(as) interesados(as), sus representantes legales, o agentes autorizados a través del SECP o en físico mediante comunicación escrita presentada en la institución contratante dirigida a **la CCC**, dependiendo la modalidad de contratación, dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades.

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/adenda) serán publicadas por la institución contratante en el SECP en el plazo previsto en el cronograma. Así como por correo electrónico u otros medios, a todos quienes hayan mostrado interés en participar.

Ninguna aclaración verbal por parte de la institución podrá afectar el alcance y condiciones del pliego y sus anexos. Para estos efectos, sólo se tendrán como válidas las circulares/ adendas/ enmiendas que sean publicadas el SECP dentro del plazo permitido por la Ley y conforme al cronograma de actividades.

#### **14. Contratación pública responsable**

En el(los) contrato(s) suscrito(s) derivado(s) del presente procedimiento de selección, el **CUERPO DE SEGURIDAD PRESIDENCIAL**, exigirá que el contratista ejecute el contrato público de manera responsable cumpliendo con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, con el régimen de seguridad y protección a sus trabajadores establecidas en las normas vigentes, con la participación y la inclusión laboral de las personas con discapacidad en sus nóminas de trabajo en los términos y porcentajes requeridos por la Ley núm. 5-13, sobre discapacidad en la República Dominicana y cualquier otra normativa vinculada a la promoción y protección de los Derechos Humanos. Así como también se exigirá el cumplimiento de las normas prevención, protección y uso sostenible del medio ambiente.

En caso de incumplimiento o violación por parte del contratista de sus obligaciones de contratación responsable del **CUERPO DE SEGURIDAD PRESIDENCIAL**, otorgará un plazo razonable para que el Contratista implemente las medidas correctivas correspondientes. Vencido el plazo sin que se haya regularizado la actuación del **CUERPO DE SEGURIDAD PRESIDENCIAL**, podrá declarar la resolución del contrato y el(la) contratista podrá ser pasible de las demás sanciones previstas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

#### **15. Firma digital**

En consonancia con las disposiciones del artículo 19 de la Ley núm. 340-06, párrafo II del artículo 13 del Reglamento núm. 416-23, la Ley núm. 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, la Resolución núm. 206-2022, la Circular núm. 012415 del Ministerio de Administración Pública (MAP), la Circular núm. DGCP44-PNP-2022-0006 sobre implementación de la firma digital, y la Resolución núm. IN-CGR-2023-007173 que establece las Directrices sobre los documentos firmados digitalmente a ser admitidos en el proceso de registro de contratos por ante la Contraloría General de la República (CGR), todos los documentos que componen el expediente administrativo de la contratación podrán ser firmados digitalmente, incluidas las ofertas y la suscripción de los contratos.

## 16. Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidir las

Los(as) interesados(as) y oferentes tendrán derecho a presentar recursos administrativos como son los recursos de impugnación ante la institución contratante o recursos jerárquicos y solicitudes de investigación ante la DGCP, según corresponda, y en los términos o condiciones previstos en los artículos 67 y 72 en la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

A tales fines, los(as) interesados(as) podrán consultar los requisitos, condiciones y plazos para formalizar sus reclamos, así como las acciones disponibles, incluso para cuando la institución hace silencio administrativo y no responde en tiempo oportuno, accediendo a las “*Guías para presentar Recursos, Denuncias y Solicitudes de Inhabilitación*” disponibles en el portal institucional de la DGCP, en el apartado “Marco Legal” en el siguiente enlace <https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/guias-del-sistema-nacional-de-compras-y-contrataciones-publicas-snccpl/>.

Los recursos administrativos son optativos, por lo que en cualquier caso el interesado u oferente podrá presentar reclamación ante la jurisdicción judicial.

Para los conflictos y controversias que susciten en la fase de ejecución contractual, entre la institución y el (la) contratista, la competencia está reservada para el Tribunal Superior Administrativo, en virtud del artículo 3 de la Ley 1494 de 1947 y cuando se trate de municipios, con excepción del Distrito Nacional y la provincia de Santo Domingo, se interpondrá un recurso contencioso administrativo municipal por ante el juzgado de primera instancia en atribuciones civiles del municipio.

**El plazo para los(as) interesados(as) impugnar el pliego de condiciones es de 10 días hábiles a partir de la convocatoria del procedimiento en el SECP; mientras que para los (as) oferentes presentar las acciones descritas será a partir de las notificaciones de los informes de evaluación de ofertas correspondiente, así como de la adjudicación.**

## 17. Anexos documentos estandarizados

El(la) oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos designados(as).

Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen. A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

- 1) Formulario de presentación de oferta técnica **SNCC.F.034**
- 2) Formulario de información sobre el oferente **SNCC.F.042**
- 3) Formulario de presentación de oferta económica **SNCC.F.033**
- 4) Compromiso ético para oferentes del Estado.
- 5) Formulario de Entrega de Muestra **SNCC.F.056**
- 6) Formulario del Código de Ética (CEI), CUSEP.
- 7) Formulario Experiencia **SNCC.D.049**
- 8) Formulario Experiencia **SNCC.D.048**